



Asamblea General

Distr. general
1° de diciembre de 2003
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 121 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Estimaciones respecto de las misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas, autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe se presenta en el contexto de las medidas adoptadas o que han de adoptar la Asamblea General o el Consejo de Seguridad respecto de las misiones políticas especiales, incluidos las misiones de buenos oficios, la diplomacia preventiva y de consolidación de la paz después de los conflictos, a consecuencia de peticiones de gobiernos o recomendaciones del Secretario General.

Por su resolución 57/280, de 20 de diciembre de 2002, la Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, contenida en el párrafo 9 de su informe (A/57/636), de que, a los efectos de la estimación preliminar, y teniendo en cuenta las disposiciones del párrafo 11 del anexo a la resolución 41/213 de la Asamblea General, el crédito para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que se prevea prorrogar o aprobar durante el bienio 2004-2005 no deberá superar los 170 millones de dólares. Sobre la base de esa resolución y teniendo en cuenta la integración en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005 del apoyo al Comité contra el Terrorismo y al Asesor para Funciones Especiales en África en la sección 3, Asuntos políticos, y en la sección 11, África: Nuevo programa para el desarrollo de África, respectivamente, se ha solicitado un crédito de 163.178.100 dólares (antes del ajuste) para misiones especiales en relación con la sección 3.



En el presente informe se indican los recursos que serían necesarios para 20 misiones políticas, cuyos mandatos dimanarían de decisiones de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad que se han prorrogado o que se prevé van a ser prorrogadas en el bienio 2004-2005. Las necesidades totales estimadas para esas misiones ascienden a 140.304.500 dólares y se imputarían al mencionado crédito para misiones políticas especiales propuestas en relación con la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas		4
I. Introducción	1–11	5
II. Misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General	12–42	5
A. Enviado Especial del Secretario General a Myanmar	12–17	19
B. El proceso de paz centroamericano	18–25	20
C. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	26–42	21
III. Misiones políticas especiales autorizadas por el Consejo de Seguridad	43–140	27
A. Enviado Especial del Secretario General en África	43–47	27
B. Grupo de Expertos sobre Liberia	48–51	28
C. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	52–60	29
D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	61–64	31
E. Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional	65–71	32
F. Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville	72–75	33
G. Grupo de Expertos sobre Somalia	76–80	34
H. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	81–88	36
I. Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado en las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003)	89–93	38
J. Representante Especial del Secretario General para el África Occidental	94–98	39
K. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	99–102	40
L. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	103–107	41
M. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	108–114	43

N.	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	115–120	46
O.	Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán	121–125	51
P.	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	126–132	53
Q.	Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán	133–140	59
IV.	Estimación de las necesidades de recursos para misiones políticas especiales resultantes de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad	141	65
V.	Medidas que debería adoptar la Asamblea General	142	65

Abreviaturas

BONUCA	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
MINUCI	Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire
MINUGUA	Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos en Guatemala
ONG	organización no gubernamental
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNAMA	Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán
UNAMI	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq
UNOB	Oficina de las Naciones Unidas en Burundi
UNOGBIS	Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau
UNPOS	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia
UNTOP	Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán

I. Introducción

1. En el presente informe se solicita la financiación para el bienio 2004-2005 de misiones políticas especiales que dimanen de medidas adoptadas, o que se espera sean adoptadas, por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad. Aunque los recursos necesarios para las misiones con mandato de la Asamblea General se solicitarán en las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas presentadas por el Secretario General de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, las necesidades de esas misiones también se presentan en este informe a fin de consolidar las necesidades globales de todas las misiones políticas especiales, tal como solicitó la Comisión Consulta en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/57/7/Add.17, párr. 5).

2. De las 20 misiones cuyas necesidades se presentan en el presente informe:

- Tres misiones (al Enviado Especial del Secretario General a Myanmar, el Proceso de paz centroamericano y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala) las está examinando la Asamblea General y las correspondientes exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas se presentarán a la Asamblea;
- Una misión (el Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional) tiene un mandato abierto;
- Una misión (la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia) ha visto prorrogado su mandato hasta diciembre de 2005;
- Tres misiones (la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos de África, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana) han visto sus mandatos prorrogados por el Consejo de Seguridad hasta el 31 de diciembre de 2004;
- Cuatro misiones (el Grupo de vigilancia establecido en virtud de las resoluciones 1363 (2001), 1390 (2002) y 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán, la Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán, y la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq) tienen mandatos válidos hasta el 16 de enero, el 28 de marzo, el 1º de junio y el 13 de agosto de 2004, respectivamente;
- Una misión (la Oficina del Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión) terminará una vez se haya constituido debidamente un gobierno representativo en el Iraq, tal como se indica en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad.

Se prevé que el Consejo de Seguridad prorrogue los mandatos de las siete misiones restantes sobre la base de los informes y solicitudes que ya se le han presentado, o que se le presentarán. De esas siete misiones, dos (el Grupo de Expertos sobre Somalia y el Grupo de Expertos sobre Liberia) tienen mandatos que deberán renovarse en noviembre de 2003, y cinco misiones (el Enviado Especial del Secretario General en África, el Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville, la Oficina de las Naciones Unidas de

Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, y la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi) tienen mandatos que deberán renovarse en diciembre de 2003.

3. Se supone que todas las misiones mencionadas que todavía no se han prorrogado se prorrogarán por períodos análogos a los que se aprobaron para 2003. Sin perjuicio de las decisiones que puedan adoptar la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, se considera conveniente, como en el caso de los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz, presentar para todas las misiones al mismo tiempo el nivel global de los recursos necesarios. Hay que señalar, sin embargo, que todos los gastos imputables a los créditos para misiones políticas están sujetos estrictamente a la prórroga del mandato correspondiente.

4. En espera de la decisión que pueda adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (véase A/58/370 y A/58/598), en el presente informe no se han incluido los recursos necesarios para esa misión.

5. Se han aplicado las técnicas de presupuestación basadas en los resultados a siete de las más importantes misiones políticas especiales, que representan más de 125 millones de dólares de los 140,3 millones que se solicitan en el presente informe. Se tratará de seguir perfeccionando los elementos de la presupuestación basada en los resultados y hacer extensiva su aplicación a otras misiones políticas especiales cuando sea practicable.

6. El cuadro 1 que figura a continuación contiene una lista completa de las misiones políticas, indicando sus respectivas consignaciones para 2002-2003, los compromisos autorizados en 2003, los gastos estimados para el bienio 2002-2003, los recursos necesarios para el próximo período presupuestario y sus mandatos y fechas de expiración. También se incluyen en el cuadro 1 las operaciones que se han terminado o que se han subsumido en otras misiones durante el bienio 2002-2003 y respecto de las cuales no se solicitan créditos para el bienio 2004-2005. En el cuadro 2 se presenta un resumen general de los recursos necesarios por componentes principales.

7. Las necesidades globales de recursos para las misiones políticas especiales durante el año civil 2004, que asciende a 140 millones de dólares, equivalen a 11,7 millones de dólares al mes, en comparación con unos recursos de algo más de 8 millones de dólares efectivamente gastados al mes en 2002-2003. Este aumento de casi el 50% representa el efecto neto de los considerables aumentos solicitados para 4 de las 19 misiones existentes (UNOB, BONUCA, UNAMI y UNAMA), y la creación de una nueva misión (la Oficina del Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión), sólo compensados parcialmente por reducciones derivadas de la disminución del tamaño de la MINUGUA y de la interrupción, subsumción o fusión de 20 misiones existentes que ya no funcionarán en 2004. También cabe observar que las necesidades de las misiones se sitúan en una amplia gama de necesidades, que van de algo más de 100.000 dólares a algo más de 65 millones de dólares. Las dos misiones más importantes (UNAMI, 35 millones de dólares, y UNAMA, 65 millones de dólares) representan juntas 100 millones de dólares o sea el 71% del total de los 140 millones de dólares que se solicitan. Las 10 misiones más pequeñas sólo representan 8,8 millones de dólares, o sea el 6% de las necesidades totales de las misiones.

8. El crecimiento global de los recursos necesarios para las misiones políticas especiales durante el bienio 2004-2005 en relación con 2002-2003 es difícil de evaluar actualmente ya que sólo se conocen las necesidades iniciales para el primer año civil, 2004, y las necesidades pueden cambiar según evolucione la situación política durante el año. Se prevé que se liquidará la MINUGUA a primeros de 2005 y que es probable que disminuyan los gastos relacionados con las elecciones de la UNAMA en 2005, si se celebraran elecciones en el Afganistán en 2005. Sin embargo, es difícil prever por el momento las necesidades totales para el bienio.

9. Aunque hay un aumento general del número de puestos, hay que señalar que el aumento se limita a 5 de las 19 misiones existentes, es decir, la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental, la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi (UNOB), la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI) y la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán (UNAMA). En el presente informe se señala una reducción apreciable del nivel de la dotación de personal de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) y ligeras reducciones en el caso del Enviado Especial del Secretario General a Myanmar y del Grupo de Vigilancia. Para nueve de las misiones existentes no se indica ningún cambio en cuanto a las necesidades de personal. Hay una misión nueva (la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión (IAMB)) para la que se ha determinado que se necesitan cuatro puestos. Se han eliminado todos los puestos de plantilla para las misiones terminadas o interrumpidas durante el bienio 2002-2003.

10. Las necesidades de personal para cada misión, por cuadro y categoría, se presentan en el cuadro 3. En la parte V *infra* se presenta la solicitud de financiación cuya aprobación se pide a la Asamblea General.

11. En las secciones que figuran a continuación se da, brevemente información sobre los antecedentes, mandatos, objetivos y necesidades de recursos de las misiones especiales establecidas por mandato de la Asamblea General, así como sobre las misiones políticas especiales de las que se sigue ocupando el Consejo de Seguridad y en relación con las cuales el Consejo pide al Secretario General que preste el apoyo necesario para el proceso de paz durante el bienio 2004-2005.

Cuadro 1
Costo estimado de las misiones políticas especiales

(En miles de dólares EE.UU.)

		<i>Consignaciones y gastos (2002-2003)</i>					
		<i>Consignaciones revisadas y autorización para contraer obligaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Necesidades para el periodo indicado</i>	<i>Periodo abarcado</i>	<i>Mandatos y fecha de expiración</i>	<i>Observaciones</i>
I. Misiones políticas especiales que dimanan de la Asamblea General							
A.	Enviado Especial del Secretario General a Myanmar	441,8	352,6	245,9	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resolución 57/231 de la Asamblea General (31 de diciembre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato después de que la Asamblea General examine el informe del Secretario General (A/58/325 y Add.1).
B.	Proceso de paz centroamericano	371,4	356,7	218,0	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resolución 57/160 de la Asamblea General (31 de diciembre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato después de que la Asamblea General examine el informe del Secretario General (A/58/270).
C.	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala	26 386,5	26 818,0	6 721,1	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resolución 57/161 de la Asamblea General (31 de diciembre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato después de que la Asamblea General examine los informes del Secretario General (A/58/262 y A/58/267).
Subtotal I		27 199,7	27 527,3	7 185,0			
II. Misiones políticas especiales que dimanan del Consejo de Seguridad y otras iniciativas políticas relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales							
A.	Enviado Especial del Secretario General en África	208,4	162,7	108,9	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2003/66, S/2003/67 (31 de diciembre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato sobre la base de una solicitud que se presentará al Consejo de Seguridad.
B.	Grupo de Expertos sobre Liberia	642,4	1 288,7	826,3	Estimación: 8 meses en 2004	Resolución 1478 del Consejo de Seguridad (2003) (6 de noviembre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato después de que el Consejo de Seguridad examine el informe del Grupo (S/2003/937).

<i>Consignaciones y gastos (2002-2003)</i>		<i>Consignaciones revisadas y autorización para contraer obligaciones</i>		<i>Gastos estimados</i>		<i>Necesidades para el período indicado</i>		<i>Periodo abarcado</i>		<i>Mandatos y fecha de expiración</i>		<i>Observaciones</i>	
C.	Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre	2 433,8	1 834,1	1 365,4	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2002/1402, S/2002/1403 (31 de diciembre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato sobre la base de una solicitud que se presentará al Consejo de Seguridad.						
D.	Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos de África	2 810,9	2 889,4	1 829,0	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2003/1066, S/2003/1067 (31 de diciembre de 2004)							
E.	Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional	1 902,7	1 692,7	924,7	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Mandato abierto							
F.	Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville	3 167,0	3 416,1	1 563,3	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2002/1379, S/2002/1380 (31 de diciembre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato sobre la base de una solicitud que se presentará al Consejo de Seguridad.						
G.	Grupo de Expertos sobre Somalia	1 434,1	1 363,4	1 328,9	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resolución 1474 (2003) del Consejo de Seguridad (6 meses, mayo a octubre de 2003)	Se prevé la prórroga del mandato después de que el Consejo de Seguridad examine el informe del Grupo (S/2003/1035).						
H.	Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia	1 892,6	1 855,3	1 353,30	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2003/1051, S/2003/1052 (31 de diciembre de 2004)							
I.	Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado en las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003)	3 969,0	2 869,1	1 871,9	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resoluciones 1363 (2001), 1390 (2002), y 1455 (2003) del Consejo de Seguridad (16 de enero de 2004)	Se está terminando el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad. Se prevé la prórroga del mandato del Grupo después de que el Consejo examine el informe.						

<i>Consignaciones y gastos (2002-2003)</i>							<i>Observaciones</i>
<i>Consignaciones revisadas y autorización para contraer obligaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Necesidades para el período indicado</i>	<i>Período abarcado</i>	<i>Mandatos y fecha de expiración</i>			
J. Representante Especial del Secretario General para el África Occidental	4 043,7	2 283,7	2 200,5	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2001/1128, S/2001/1129 (31 de diciembre de 2004)		
K. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión	—	—	826,7	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resoluciones 1483 (2003) y 1511 (2003) del Consejo de Seguridad S/2003/1030		
L. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau	5 000,0	4 663,7	2 541,1	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2002/916, S/2002/917 (31 de diciembre de 2003)		Se prevé la prórroga del mandato sobre la base de una solicitud que se presentará al Consejo de Seguridad.
M. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi	12 439,8	11 257,0	9 277,6	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/PRST/2002/40 (31 de diciembre de 2003)		Se está terminando el informe del Secretario General al Consejo de Seguridad. Se prevé la prórroga del mandato después de que el Consejo examine el informe.
N. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana	8 009,7	7 727,0	4 915,2	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2003/889, S/2003/890 (31 de diciembre de 2004)		
O. Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán	3 484,0	2 988,1	1 756,6	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	S/2003/542, S/2003/543 (un año, hasta el 1° de junio de 2004)		El actual mandato es válido hasta el 1° de junio de 2004. Se prevé la prórroga del mandato sobre la base de una solicitud que se presentará al Consejo de Seguridad.
P. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	9 633,0	9 633,0	35 143,5	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resolución 1500 (2003) del Consejo de Seguridad (13 de agosto de 2004)		El actual mandato es válido hasta el 13 de agosto de 2004. Se prevé la prórroga del mandato sobre la base de los informes que se presentarán al Consejo de Seguridad.

<i>Consignaciones y gastos (2002-2003)</i>						
<i>Consignaciones revisadas y autorización para contraer obligaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Necesidades para el período indicado</i>	<i>Período abarcado</i>	<i>Mandatos y fecha de expiración</i>	<i>Observaciones</i>	
Q. Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán	82 206,6	80 111,9	65 286,6	1° de enero a 31 de diciembre de 2004	Resolución 1471 (2003) del Consejo de Seguridad (28 de marzo de 2004)	El actual mandato es válido hasta el 28 de marzo de 2004. Se prevé la prórroga del mandato sobre la base de los informes que se presentarán al Consejo de Seguridad.
Subtotal II	143 277,7	136 035,9	133 119,5			
III. Misiones políticas especiales que se han terminado, que se han integrado en otras operaciones o que no se prevé que continúen en 2004						
A. Oficina del Secretario General en el Afganistán	2 616,2	2 418,2	-		Resolución de la Asamblea General 56/220	Subsumida en la Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán (UNAMA).
B. Asesor Especial del Secretario General para Funciones Especiales en África	1 772,4	1 754,1	-		S/2003/125, S/2003/126 (28 de febrero de 2004)	Integrada en la sección 11, África: nuevo programa para el desarrollo de África, del proyecto de presupuesto por programas para 2004-2005.
C. Oficina del Representante Especial del Secretario General para el Afganistán	3 19,9	259,8	-			Subsumida en la UNAMA.
D. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Liberia	3 540,7	3 647,1	-		S/2002/1129, S/2002/1130 (31 de diciembre de 2003)	Subsumida en UNMIL.
E. Mecanismo de vigilancia de las sanciones contra la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola	747,5	568,5	-		Resolución 1439 (2002) del Consejo de Seguridad (19 de diciembre de 2002)	Terminada.
F. Comité contra el Terrorismo establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad	4 495,3	3 352,0	-		Resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (no tiene fecha concreta de expiración)	Integrada en el Departamento de Asuntos Políticos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005.

Consignaciones y gastos (2002-2003)						
	Consignaciones revisadas y autorización para contraer obligaciones	Gastos estimados	Necesidades para el período indicado	Periodo abarcado	Mandatos y fecha de expiración	Observaciones
G.	2 995,6	2 907,5	—	—	Resolución 1499 (2003) del Consejo de Seguridad (31 de octubre de 2003)	No se prevé de momento su continuación.
H.	4 487,3	4 306,7	—	—	S/2002/768, S/2002/769 (15 de agosto de 2002)	Integrada en la misión sucesora, la UNMA, que ha terminado.
I.	10 370,0	7 424,2	—	—	Resolución 1433 (2002) del Consejo de Seguridad (15 de febrero de 2003)	Terminada.
J.	57,8	54,6	—	—	Resolución 1407 (2002) del Consejo de Seguridad	Terminada.
K.	217,1	211,0	—	—	Resolución 1405 (2002) del Consejo de Seguridad	Suspendida.
L.	360,0	360,0	—	—	Resolución 1474 (2003) del Consejo de Seguridad	Terminada.
M.	293,9	293,9	—	—	S/2003/930	Terminada.
N.	656,6	622,4	—	—	S/PRST/2002/27 (junio de 2003)	No se prevé de momento que continúe.
O.	302,4	262,8	—	—		Terminada.
P.	334,9	143,6	—	—		Terminada.

<i>Consignaciones y gastos (2002-2003)</i>					
	<i>Consignaciones revisadas y autorización para contraer obligaciones</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Necesidades para el período indicado</i>	<i>Mandatos y fecha de expiración</i>	<i>Observaciones</i>
Q. Representante Personal del Secretario General respecto de la controversia fronteriza entre Guyana y Venezuela	23,3	20,1	—		No se prevé de momento que continúe.
R. Comisión independiente sobre cuestiones relacionadas con las prisiones en Burundi	54,4	53,6	—		No se prevé de momento que continúe.
S. Misión de evaluación a los territorios ocupados	86,8	66,0	—		Terminada.
T. Representante Especial del Secretario General para Côte d'Ivoire	1 691,9	897,3	—	Resolución 1464 (2003) del Consejo de Seguridad	Subsumida en la MINUCI.
Subtotal III	35 424,0	29 623,4	—		
Total	205 901,4	193 186,6	140 304,5		

Cuadro 2
Resumen de los recursos necesarios por componentes principales
 (En miles de dólares EE.UU.)

Categoría	2002-2003 ^a		Estimaciones de costos propuestas, 2004	
	Total de consignaciones y compromisos	Gastos estimados	Necesidades	No periódicas
I. Gastos de personal militar				
Observadores/asesores militares	942,1	823,5	875,4	–
Otros gastos militares	1,6	1,6	0,6	–
Indemnizaciones por muerte y discapacidad	159,8	107,4	106,0	–
Total, I	1 103,5	932,5	982,0	–
II. Gastos de personal civil				
Asesores de policía civil	1 423,0	1 196,4	716,2	–
Personal de contratación internacional y contratación local	104 190,1	97 948,9	92 111,8	–
Personal internacional por contrata				–
Voluntarios de las Naciones Unidas	5 443,9	6 237,9	2 118,0	–
Personal proporcionado por los gobiernos	130,8	166,2	210,5	–
Oficiales electorales civiles	12,6	45,0	–	–
Total, II	111 200,4	105 594,4	95 156,5	–
III. Gastos operacionales				
Locales/alojamiento	10 584,8	9 671,6	11 107,3	6 308,1
Reparaciones de las infraestructuras	–	–	–	–
Operaciones de transporte	5 972,7	6 402,8	4 543,3	1 024,8
Operaciones aéreas	12 727,0	11 720,9	8 364,1	–
Operaciones navales	–	–	–	–
Comunicaciones	8 937,8	8 450,8	8 552,1	4 410,2
Otro equipo	9 037,1	9 146,2	4 844,3	4 374,4
Suministros y servicios	4 227,5	4 801,6	4 209,2	150,0
Transporte aéreo y de superficie	2 572,4	3 464,4	588,3	–
Becas, donaciones y contribuciones	–	–	50,0	–
Total, III	54 059,3	53 658,3	42 258,6	16 267,5
IV. Otros programas				
Programa político	113,6	108,2	62,6	–
Programa militar	28,8	18,9	19,8	–
Programas civiles y de policía	84,6	80,0	48,0	–
Programas de información pública	1 821,3	1 555,3	775,1	62,5

<i>Categoría</i>	<i>2002-2003^a</i>		<i>Estimaciones de costos propuestas, 2004</i>	
	<i>Total de consignaciones y compromisos</i>	<i>Gastos estimados</i>	<i>Necesidades</i>	<i>No periódicas</i>
Programas de capacitación	1 192,1	776,7	828,4	10,0
Programa de derechos humanos	374,5	339,6	173,4	–
Programas de efecto inmediato	499,3	499,3	–	–
Total, IV	4 114,2	3 378,0	1 907,3	72,5
Total	170 477,4	163 563,2	140 304,5	16 340,0

^a Las consignaciones y compromisos, así como los gastos indicados para el bienio 2002-2003 no incluyen los relativos a las misiones que no continuarán en 2004.

Cuadro 3
Necesidades de personal

	Personal de contratación internacional													Personal de contratación local			
	Cuadro orgánico y categorías superiores						Cuadro de servicios generales						Subtotal, personal de contratación internacional	Funcionario nacional	Categoría local	Total	
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Seguridad	Categoría principal	Otras categorías					
Envío Especial del Secretario General a Myanmar																	
Actual en 2003	1	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	2	-	1	3	
Propuesta para 2004	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1	2	
Proceso de paz centroamericano																	
Actual en 2003	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	2	-	-	2	
Propuesta para 2004	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	2	-	-	2	
Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala																	
Actual en 2003	-	-	1	1	7	11	20	1	41	2	-	10	53	6	118	177	
Propuesta para 2004	-	-	1	1	6	8	10	-	26	3	-	3	32	3	62	97	
Envío Especial del Secretario General en África																	
Actual en 2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Propuesta para 2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Grupo de Expertos sobre Liberia																	
Actual en 2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Propuesta para 2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre																	
Actual en 2003	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	2	4	-	-	4	
Propuesta para 2004	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	2	4	-	-	4	
Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos de África																	
Actual en 2003	-	1	-	-	1	4	1	-	7	-	-	1	8	-	8	16	
Propuesta para 2004	-	1	-	-	1	4	1	-	7	-	-	1	8	-	8	16	

	Personal de contratación internacional											Personal de contratación local				
	Cuadro orgánico y categorías superiores						Cuadro de servicios generales					Subtotal, personal de contratación internacional		Funcionario nacional	Categoría local	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Seguridad	Categoría principal	Otras categorías	Subtotal, personal de contratación internacional			
Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional																
Actual en 2003	-	1	-	-	1	-	1	-	3	-	-	1	4	-	2	6
Propuesta para 2004	-	1	-	-	1	-	1	-	3	-	-	1	4	-	2	6
Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville																
Actual en 2003	-	-	1	-	1	2	1	-	5	2	-	-	7	-	4	11
Propuesta para 2004	-	-	1	-	1	2	1	-	5	2	-	-	7	-	4	11
Grupo de Expertos sobre Somalia																
Actual en 2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Propuesta para 2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	1	2
Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia																
Actual en 2003	-	-	1	-	1	1	-	-	3	2	-	-	5	-	2	7
Propuesta para 2004	-	-	1	-	1	1	-	-	3	2	-	-	5	-	2	7
Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado en las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003)																
Actual en 2003	-	-	-	1	1	-	1	-	3	-	-	4	7	-	-	7
Propuesta para 2004	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	4	6	-	-	6
Representante Especial del Secretario General para el África Occidental																
Actual en 2003	1	-	1	-	2	2	1	-	7	-	-	1	8	-	11	19
Propuesta para 2004	1	-	1	-	2	3	1	-	8	-	-	1	9	-	11	20
Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión																
Actual en 2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Propuesta para 2004	-	-	-	1	-	1	-	-	2	-	-	2	4	-	-	4

	Personal de contratación internacional													Personal de contratación local						
	Cuadro orgánico y categorías superiores						Cuadro de servicios generales						Subtotal, personal de contratación internacional			Funcionario nacional			Categoría local	Total
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Subtotal	Servicio Móvil/ Seguridad	Categoría principal	Otras categorías	Subtotal, personal de contratación internacional	Funcionario nacional	Categoría local					
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau																				
Actual en 2003	-	-	1	-	1	4	2	1	9	1	-	4	14	-	13	27				
Propuesta para 2004	-	-	1	-	1	4	2	1	9	1	-	4	14	-	13	27				
Oficina de las Naciones Unidas en Burundi																				
Actual en 2003	-	1	2	-	5	5	2	1	16	9	-	5	30	-	32	62				
Propuesta para 2004	-	1	2	1	6	8	2	1	21	10	-	7	38	-	39	77				
Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana																				
Actual en 2003	-	-	1	-	1	4	2	5	13	6	-	5	24	-	32	56				
Propuesta para 2004	-	-	1	-	1	4	2	5	13	6	-	5	24	-	33	57				
Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán																				
Actual en 2003	-	1	-	-	1	4	1	-	7	1	-	2	10	-	21	31				
Propuesta para 2004	-	1	-	-	1	4	1	1	8	1	-	1	10	-	21	31				
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq																				
Actual en 2003	1	1	2	3	7	26	16	1	57	56	1	6	120	42	195	357				
Propuesta para 2004	1	1	1	5	12	40	33	3	96	83	1	4	184	69	298	551				
Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán																				
Actual en 2003	1	2	3	10	23	69	49	16	173	110	2	21	306	164	677	1 147				
Propuesta para 2004	1	2	3	10	22	69	49	14	170	86	2	21	279	143	737	1 159				
Total, 2003^a	4	7	13	15	53	133	99	25	349	189	3	64	605	212	1 117	1 934				
Total, propuesta para 2004	4	7	12	18	57	149	105	25	377	194	3	58	632	215	1 232	2 079				

^a Excluidos los 207 puestos (2 SGA, 1 SsG, 1 D-2, 9 D-1, 6 P-5, 18 P-4, 28 P-3, 5 P-2, 17 del Servicio Móvil, 29 del cuadro de servicios generales (otras categorías) y 91 del cuadro de servicios generales (contratación local)) aprobados para 2003 para misiones que se terminaron o subsumieron en otras misiones. En el presente cuadro esos puestos no se incluyen en el número total de puestos para 2003.

II. Misiones políticas especiales autorizadas por la Asamblea General

A. Enviado Especial del Secretario General a Myanmar

(245.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

12. El Enviado Especial del Secretario General a Myanmar fue nombrado de conformidad con el mandato encomendado al Secretario General por la Asamblea General, por última vez en su resolución 57/231, de 18 de diciembre de 2002, para que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones con el Gobierno y el pueblo de Myanmar acerca de la situación de los derechos humanos y el restablecimiento de la democracia.

13. En abril de 2000, el Secretario General nombró Enviado Especial a Myanmar al Sr. Razali Ismail. Desde su nombramiento, el Enviado Especial ha visitado Myanmar varias veces en relación con los buenos oficios del Secretario General para facilitar el proceso de reconciliación nacional en ese país.

14. El mandato del Enviado Especial expirará a fines de 2003 y se prevé que, tras examinar los informes del Secretario General sobre el particular (A/58/325 y Add.1), y en vista de la necesidad de que siga interponiendo sus buenos oficios, la Asamblea General renovará el mandato.

15. En caso de que la Asamblea General así lo decidiera, se necesitarán recursos para sufragar los gastos relacionados con las actividades del Enviado Especial. A este respecto, se han sometido a la consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución A/C.3/58/L.68/Rev.1, en el que se propone que el Secretario General siga interponiendo sus buenos oficios, así como una exposición de las consecuencias del mencionado proyecto para el presupuesto por programas (A/C.3/58/L.82).

16. Si bien el mandato del Enviado Especial es resultado de una decisión de la Asamblea General, por lo que se ha procurado obtener los recursos necesarios mediante una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, también se exponen en el presente informe las necesidades relativas a las actividades del Enviado Especial con objeto de consolidar las necesidades de todas las misiones políticas, tal como solicitó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/57/7/Add.17, párr. 5).

Recursos necesarios

17. Los recursos necesarios para el Enviado Especial del Secretario General a Myanmar estimados para un período de un año que terminaría el 31 de diciembre de 2004, ascienden a 245.900 dólares. Con esta suma se cubrirían el sueldo del Enviado Especial a nivel de Secretario General Adjunto por un período de 210 días en 2004, con arreglo a contratos de servicios efectivos, y los sueldos del personal local (130.900 dólares), los gastos de viajes oficiales (109.000 dólares), las comunicaciones (2.400 dólares) y otros suministros y servicios varios (3.600 dólares).

B. El proceso de paz centroamericano

(218.000 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

18. El fomento de la paz después de un conflicto es una de las actividades decisivas que desempeñan en Centroamérica el Departamento de Asuntos Políticos y el sistema de las Naciones Unidas en su totalidad. Tal como se indica en los informes del Secretario General sobre la situación en Centroamérica (véase A/58/270), y en otros informes recientes relativos a la MINUGUA (A/58/267), las Naciones Unidas siguen desempeñando una función activa en el proceso de paz centroamericano.

19. Con el amplio plan de recuperación iniciado por el sistema de las Naciones Unidas tras el huracán Mitch (octubre de 1998) se sigue preparando el terreno para un desarrollo sostenible y para prevenir desastres en el futuro. En los últimos años Centroamérica, que todavía sufre los efectos del huracán Mitch, ha sido víctima en repetidas ocasiones de los caprichos de la naturaleza. Toda la región ha padecido escasez de alimentos y hambre como resultado de la pertinaz sequía. A principios de 2001, El Salvador fue víctima de una serie de terremotos, que costaron al país más de un millón y medio de hogares. Más entrado el año el huracán Michelle azotó Honduras. Para hacer frente a las consecuencias de estos desastres naturales es preciso que la comunidad internacional siga resuelta a asegurar la rehabilitación y que efectúe actividades preventivas para contribuir a la consolidación de la paz y al desarrollo en la región de Centroamérica.

20. Los acuerdos de paz firmados en Guatemala en 1996 constituyeron la base para el mandato encomendado por la Asamblea General a la MINUGUA. La MINUGUA ha desempeñado un importante papel, junto con otras partes del sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en esta polifacética empresa de consolidación de la paz. Quedan por resolver importantes problemas, exacerbados por las demoras en la aplicación de los acuerdos de paz y el empeoramiento de las condiciones en el país. La situación de los derechos humanos requiere la verificación ininterrumpida de las presuntas violaciones y el análisis de sus consecuencias para la sociedad y para el proceso en general.

21. En El Salvador, las Naciones Unidas siguen resueltas a afianzar el proceso de consolidación de la paz, en plena cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Aunque la verificación formal de los acuerdos concluyó en diciembre de 2002, la Organización se sigue ocupando de las cuestiones pendientes y de las repercusiones de los acuerdos en la transición democrática del país.

22. El mandato relativo al proceso de paz centroamericano expirará a finales de 2003, y se prevé que tras examinar el informe del Secretario General sobre el particular (A/58/270), la Asamblea General renovará el mandato para que prosigan las gestiones del Secretario General en la región de Centroamérica.

23. Si la Asamblea General así lo decidiera, se plantearían necesidades para proporcionar un apoyo adecuado al Secretario General en sus esfuerzos en Centroamérica, sobre todo en Guatemala, en forma de recursos de personal. Se trataría de obtener esos recursos mediante la presentación, antes de que la Asamblea General adopte una decisión, de una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea.

24. Si bien el mandato para el proceso de paz centroamericano es resultado de una decisión de la Asamblea General, por lo que los recursos necesarios se han obtenido y se seguirán tratando de obtener mediante una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, las necesidades también se exponen en el presente informe con objeto de consolidar las necesidades para todas las misiones políticas, tal como solicitó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/57/7/Add.17, párr. 5).

Recursos necesarios

25. Los recursos necesarios para el suministro de apoyo al proceso de paz centroamericano en 2004 se han estimado en 218.000 dólares. Con esta suma se seguirían sufragando dos puestos (1 Oficial de Asuntos Políticos, P-4 y 1 funcionario del cuadro de servicios generales (otras categorías)). Las demás necesidades relacionadas con estos dos puestos se sufragarían con cargo al Departamento de Asuntos Políticos.

C. Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala

6.721.100 dólares

Antecedentes, mandato y objetivo

26. La MINUGUA, inicialmente denominada la Misión de verificación de derechos humanos y cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala se estableció sobre la base de la resolución 48/267 de la Asamblea General, de 19 de septiembre de 1994.

27. El 29 de diciembre de 1996 se firmó en Guatemala el Acuerdo sobre la aplicación, el cumplimiento y la verificación del calendario de los acuerdos de paz (A/51/796-S/1997/114, anexo I). En ese Acuerdo se pedía al Secretario General que estableciera una misión para que verificara el cumplimiento de todos los acuerdos firmados por el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca. La Asamblea, en su resolución 51/198 B, de 27 de marzo de 1997, decidió que la MINUGUA verificara esos acuerdos y pidió al Secretario General que la mantuviera plenamente informada de la aplicación de la resolución.

28. La Asamblea General ha renovado este mandato periódicamente, la última vez en su resolución 57/161, de 16 de diciembre de 2002, hasta fines de 2003.

29. Desde el último informe del Secretario General a la Asamblea General (A/57/584), la Misión ha cumplido su mandato en el marco de una estrategia general de transición concebida para contribuir a la sostenibilidad a largo plazo del proceso de paz y reducir al mínimo el vacío que es posible que deje la Misión al retirarse de Guatemala.

30. Durante el último año los progresos realizados por lo que respecta a aplicar los acuerdos de paz no han estado a la altura de las esperanzas generadas al iniciarse el período y no han bastado para dar nuevo impulso al proceso de paz. La Misión ha seguido verificando el cumplimiento de los acuerdos de paz, interponiendo sus buenos oficios, proporcionando asistencia técnica e informando al público de sus actividades y de los resultados de sus verificaciones. Sin embargo, muchas de las

iniciativas gubernamentales han sido limitadas o no han sido concluyentes y los avances han tendido a verse ensombrecidos por acontecimientos negativos para el proceso de paz, como el empeoramiento de la situación en materia de seguridad pública, la persistencia de la corrupción, los obstáculos en la lucha contra la impunidad, y el actual clima de intimidación de que son objeto los funcionarios de justicia y los defensores de los derechos humanos.

31. A medida que la MINUGUA se prepara para retirarse en 2004, se irá centrando cada vez más en las repercusiones políticas, interponiendo sus buenos oficios y realizando actividades de información pública, para asegurar una transición sin tropiezos al nuevo Gobierno en lo que respecta al programa de paz, tanto a nivel de las autoridades centrales como de las locales. Además de ayudar a las instituciones y organizaciones nacionales, en la transición, la Misión ha efectuado medidas complementarias para asegurar un seguimiento específico por parte de los organismos especializados, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y también por parte de miembros de la comunidad internacional.

32. A este respecto, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos está tratando de aumentar su presencia en Guatemala, donde en vez de prestar asistencia técnica como hace actualmente pasará a tener una oficina. En 2003 la MINUGUA ha colaborado estrechamente en el proyecto de asistencia técnica para ejecutar un plan de trabajo conjunto sobre los derechos de los indígenas y también para ayudar a elaborar planes relativos a la labor futura del Alto Comisionado en Guatemala. Esta colaboración se incrementará en 2004 cuando, tal como se ha previsto, la Oficina del Alto Comisionado empiece a ampliar sus actividades en el país.

33. La Misión está colaborando con el equipo de las Naciones Unidas en el país para desarrollar el nuevo Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y crear una mayor capacidad de vigilancia y presentación de informes sobre la aplicación de los compromisos socioeconómicos pendientes contenidos en los acuerdos de paz. En 2003, la Misión ha coordinado sus esfuerzos por producir un suplemento del Informe sobre el Desarrollo Humano, que el PNUD publica todos los años, con información proporcionada por diversos organismos especializados y programas de las Naciones Unidas y presenta una evaluación conjunta de la aplicación de los compromisos. En 2004 la MINUGUA proporcionará apoyo técnico y se prevé que el coordinador residente siga efectuando estas actividades en los próximos años para asegurar que las Naciones Unidas presenten informes sobre estas cuestiones.

34. El mandato de la MINUGUA expirará a fines de 2003, y se prevé que, tras examinar los informes del Secretario General sobre el particular (A/58/262 y A/56/267), la Asamblea General renovará el mandato por otro año.

35. Si la Asamblea General así lo decidiera, se plantearían necesidades para que la MINUGUA pudiera seguir funcionando. Se procuraría obtener esos recursos mediante la presentación, antes de que la Asamblea adopte una decisión, de una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea.

36. Si bien el mandato de la MINUGUA es resultado de una decisión de la Asamblea General, por lo que los recursos conexos se han obtenido y se obtendrán mediante una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea, las necesidades para esta misión también se exponen

en el presente informe con objeto de consolidar las necesidades para todas las misiones políticas especiales, tal como solicitó la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (véase A/57/7/Add.17, párr. 5).

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo 1: Promover la determinación por parte de las nuevas autoridades de cumplir los acuerdos de paz.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
Las nuevas autoridades centrales y locales y los miembros del Congreso asumirán los acuerdos de paz como compromisos del Estado y como su marco para la política y la planificación	i) El ejecutivo presentará al Congreso o promoverá más proyectos de ley de conformidad con los acuerdos de paz	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con el Presidente, el Vicepresidente y los miembros del Consejo de Ministros para discutir los aspectos pendientes de los acuerdos de paz
	ii) Veintidós gobernadores de departamentos y 331 alcaldes de municipalidades convocarán Consejos de Desarrollo en cumplimiento de los acuerdos de paz	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de orientación sobre las cuestiones de paz prioritarias en relación con los derechos humanos, el imperio de la ley, la defensa, la seguridad pública, el desarrollo y la política fiscal
	iii) Aumentará el número de leyes aprobadas por el Congreso de conformidad con los acuerdos de paz	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones y reuniones de orientación sobre los acuerdos de paz y su aplicación para quienes adoptan y planifican las políticas a nivel ministerial • Evaluaciones técnicas de políticas, planes y presupuestos en las mencionadas esferas prioritarias • Informes de vigilancia y verificación de la aplicación de los acuerdos de paz • Análisis políticos periódicos sobre determinadas cuestiones relacionadas con la aplicación de los acuerdos de paz • Reuniones con los gobernadores, las autoridades municipales y funcionarios clave de los organismos públicos que trabajan a nivel regional para informarlos de los acuerdos de paz

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Materiales docentes sobre los acuerdos de paz para las autoridades regionales y locales • Sesiones de información con los miembros del Consejo de Desarrollo pertenecientes a la sociedad civil y al Estado sobre derechos humanos, seguridad pública/fortalecimiento del poder civil y cuestiones de desarrollo contenidas en los acuerdos de paz • Informes de vigilancia sobre el establecimiento y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo de los departamentos y municipios (en municipalidades objeto de prioridad) • Reuniones con el PNUD y otros organismos internacionales para coordinar los programas conexos

Factores externos

37. Se espera que la MINUGUA alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que las autoridades estén dispuestas a participar en Consejos de Desarrollo en que esté representada la sociedad civil y permitan la participación efectiva de ésta, y a condición de que las autoridades de los departamentos y municipios demuestren la voluntad política de elaborar planes y políticas compatibles con los acuerdos de paz.

Objetivo 2: Promover el proceso de fomento de la capacidad en lo relativo a los derechos humanos en el marco de la transición.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
a) Verificación oportuna y efectiva de las violaciones de los derechos humanos y de la aplicación del acuerdo de paz por el Procurador de los Derechos Humanos	a) i) Aumentará el personal formado para pasar a ser instructores de derechos humanos ii) Aumentará el número de informes temáticos sobre la verificación del acuerdo de paz preparados por el Procurador de los Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo para coordinar y planificar la labor con las oficinas regionales del Procurador de los Derechos Humanos a fin de verificar las violaciones graves de los derechos humanos y preparar estudios e informes sobre la situación

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios de capacitación para el personal de la Dependencia de Análisis y de la Dependencia de Acuerdos de Paz del Procurador de los Derechos Humanos • Reuniones de trabajo para discutir los proyectos de informes de verificación preparados por el Procurador de los Derechos Humanos sobre la aplicación del acuerdo de paz • Reuniones con el Procurador de los Derechos Humanos para discutir y determinar las necesidades de fomento de la capacidad • Estrategias para seguir fortaleciendo la institución del Procurador de los Derechos Humanos • Reuniones de coordinación con los donantes internacionales para establecer un orden de prioridades y fortalecer el apoyo al Procurador de los Derechos Humanos

Factores externos

38. Se espera que la MINUGUA alcance su objetivo y logros previstos a condición de que las condiciones sean favorables para que la institución del Procurador de los Derechos Humanos ponga en práctica las disposiciones de los acuerdos de paz en las esferas de los derechos humanos.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
b) Se habrán establecido estructuras civiles para supervisar la seguridad pública y militar mejorando las relaciones de trabajo con las correspondientes autoridades ministeriales y aumentando la capacidad para supervisar esas cuestiones	b) i) Se habrá establecido y puesto en marcha el Consejo Asesor de Seguridad ii) La Junta de Supervisión de la Seguridad Pública aplicará una metodología unificada para supervisar la acción de la policía	<ul style="list-style-type: none"> • Plan estratégico para el Consejo Asesor de Seguridad • Reuniones de trabajo para facilitar el intercambio de información y los debates entre la sociedad civil, la Junta de Supervisión de la Seguridad Pública y el Ministerio de Gobernación

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios de capacitación para la Junta de Supervisión de la Seguridad Pública • Evaluaciones técnicas de los métodos de supervisión de la acción de la policía por organizaciones de la sociedad civil • Reuniones de trabajo para facilitar el intercambio de información y las deliberaciones entre las organizaciones de la sociedad civil y el Ministerio de Defensa • Estrategias para seguir fortaleciendo las estructuras de supervisión civiles • Reuniones de coordinación con los donantes internacionales para fortalecer el apoyo a esas iniciativas

Factores externos

39. Se espera que la MINUGUA alcance su objetivo y logros previstos a condición de que las autoridades estén dispuestas a permitir la participación de la sociedad civil, y a condición de que en el nuevo Congreso exista la voluntad política necesaria para legislar la creación del Consejo Asesor de Seguridad.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
c) Las instituciones y organizaciones guatemaltecas de importancia decisiva a nivel nacional y regional contarán con personal mejor capacitado para vigilar los derechos humanos y/o promover el programa de paz	c) Para fines de 2004 y principios de 2005 la mayoría de los Voluntarios de las Naciones Unidas guatemaltecos capacitados en la MINUGUA se habrán incorporado a instituciones y organizaciones de la sociedad civil para seguir trabajando en cuestiones de derechos humanos y de paz	<ul style="list-style-type: none"> • Planes de estudios para los Voluntarios de las Naciones Unidas guatemaltecos • Seminarios de capacitación para los Voluntarios de las Naciones Unidas nacionales sobre verificación de los derechos humanos, el proceso de paz y los acuerdos de paz • Reuniones de información con instituciones y organizaciones en cuanto al Programa

Logros previstos

Indicadores de progreso

Productos

- Acuerdos oficiales con distintas instituciones y organizaciones para reintegrar al personal al final de 2004
- Actividades conjuntas sobre acuerdos de paz con las instituciones y organizaciones participantes

Factores externos

40. Se espera que la MINUGUA alcance su objetivo y logros previstos a condición de que en las instituciones públicas no haya limitaciones contractuales en lo relativo a los acuerdos de asignación y la reabsorción del personal.

Recursos necesarios

41. En 2004 se estima que las necesidades para la MINUGUA ascenderán a 6.721.100 dólares. Esta suma cubriría los costos relacionados con un oficial de policía civil (32.400 dólares); sueldos y gastos comunes de personal para 97 funcionarios (32 de contratación internacional y 65 de contratación local) (5.154.500 dólares); consultores (25.000 dólares); seis Voluntarios de las Naciones Unidas (243.200 dólares); viajes oficiales (32.700 dólares); gastos operacionales incluidos gastos en comunicaciones, transporte y otras necesidades operacionales (1.074.800 dólares); y otros programas, como los de carácter político, militar, de derechos humanos y de información pública (158.500 dólares).

42. El nivel de recursos solicitado para la MINUGUA para 2004 incluye una reducción de la plantilla de 177 puestos en 2003 a 97 en 2004, como parte de la ya iniciada reducción de los efectivos de la Misión. Si bien se espera que la Misión se dé por terminada a finales de 2004, en las actuales estimaciones no se han incluido las necesidades relativas a la etapa de liquidación de la Misión.

III. Misiones políticas especiales autorizadas por el Consejo de Seguridad

A. Enviado Especial del Secretario General en África

(108.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

43. El Enviado Especial del Secretario General en África fue nombrado de conformidad con la propuesta del Secretario General contenida en su carta de 12 de diciembre de 1997 (S/1997/994) al Presidente del Consejo de Seguridad y con la carta de fecha 19 de diciembre de 1997 (S/1997/995), que éste le dirigió en respuesta, en la que expresaba el apoyo del Consejo a la propuesta. El objetivo del Enviado Especial es observar de cerca la situación en el Cuerno de África y contribuir a las gestiones para resolver los conflictos que allí existen.

44. Como parte de su función de buenos oficios, el Enviado Especial se encarga de promover la paz y la seguridad internacionales en el Cuerno de África. Para lograr ese objetivo, el Enviado Especial representa a las Naciones Unidas en las iniciativas de establecimiento de la paz en el Cuerno de África, mantiene contactos con las partes en los conflictos en el Cuerno de África, los gobiernos y las organizaciones nacionales e internacionales interesadas en la solución de conflictos y proporciona asesoramiento sobre cuestiones relacionadas con la situación en Somalia y en el Sudán.

45. De conformidad con la propuesta del Secretario General contenida en la carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad el 15 de enero de 2003 (S/2003/66) y con la respuesta de éste de fecha 20 de enero de 2003 (S/2003/67), el nombramiento del Enviado Especial se prorrogó, por última vez, por un período de un año, hasta el 31 de diciembre de 2003.

46. Aunque todavía no se ha pedido al Consejo de Seguridad que adopte una decisión respecto de la prórroga del nombramiento del Enviado Especial más allá del 31 de diciembre de 2003, teniendo presente la necesidad de que siga ejerciendo su función de buenos oficios, se prevé que el mandato del Enviado Especial se prorrogará hasta fines de 2004.

Recursos necesarios

47. Los recursos necesarios para el Enviado Especial del Secretario General en África para el período de un año que finalizará el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 108.900 dólares. Esa suma permitiría sufragar los viajes oficiales del Enviado Especial (103.400 dólares) y las necesidades logísticas y diversas conexas (5.500 dólares). Como el Enviado Especial tiene un contrato por unos emolumentos de 1 dólar al año, no se aprueban consignaciones relativas a su sueldo y a los gastos comunes de personal conexas.

B. Grupo de Expertos sobre Liberia

(826.300 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

48. El Grupo de Expertos sobre Liberia fue establecido inicialmente en cumplimiento de la resolución 1343 (2001) del Consejo de Seguridad, el 7 de marzo de 2001, para llevar a cabo las funciones que se le encomendaban en el párrafo 19 de la resolución. Posteriormente, el mandato del Grupo de Expertos fue restablecido y prorrogado por el Consejo de Seguridad en virtud de sus resoluciones 1395 (2002), de 27 de febrero de 2002, por cinco semanas, 1408 (2002), de 6 de mayo de 2002, por tres meses, 1458 (2003), de 28 de enero de 2003, por otros tres meses, y 1478 (2003), de 6 de mayo de 2003, por cinco meses. El Grupo de Expertos presentó cinco informes al Consejo (S/2001/1015, S/2002/470, S/2002/1115, S/2003/498 y S/2003/779). El Consejo tiene ante sí para su examen el último informe del Grupo de Expertos, que el Consejo solicitó en su resolución 1478 (2003) (S/2003/937 y Add.1).

49. El mandato más reciente del Grupo de Expertos figura en la resolución 1478 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo, entre otras cosas, pidió al

Secretario General que estableciera un Grupo de Expertos por un período de cinco meses para:

a) Hacer una misión de evaluación complementaria en Liberia y los países vecinos a fin de realizar una investigación y preparar un informe sobre el cumplimiento por el Gobierno de Liberia de las exigencias a que se hace referencia en el párrafo 1 de la resolución, y las transgresiones de las medidas a que se hace referencia en los párrafos 10 y 17 de esa resolución, incluidas aquellas en que estén involucrados movimientos rebeldes;

b) Investigar si ingresos del Gobierno de Liberia se usan en violación de la resolución, prestando especial atención al efecto que para el pueblo de Liberia tenga cualquier posible uso con otros propósitos de fondos destinados a fines civiles;

c) Evaluar las posibles repercusiones humanitarias y socioeconómicas de las medidas impuestas en virtud del párrafo 17 de esa resolución y presentar al Consejo recomendaciones por conducto del Comité, sobre la manera de minimizar esas repercusiones;

d) Presentar al Consejo un informe con observaciones y recomendaciones, en particular sobre medios de hacer más eficaz la aplicación y vigilancia de las medidas a que se hace referencia en el párrafo 5 de la resolución 1343 (2001), incluidas recomendaciones relacionadas con los párrafos 28 y 29 de la resolución 1478 (2003).

50. En 2003, el Grupo de Expertos desempeñó sus funciones por un período total de ocho meses. Aunque al elaborarse el presente informe el Consejo de Seguridad todavía no había adoptado una decisión sobre la posible prórroga del mandato del Grupo de Expertos, se prevé que una vez que el Consejo haya examinado el último informe del Grupo de Expertos el mandato de éste se prorrogue para que en 2004 desempeñe sus funciones por un período análogo al de 2003.

Recursos necesarios

51. Los recursos necesarios para el Grupo de Expertos (826.300 dólares) se han estimado respecto de un período de ocho meses en 2004, en previsión de que sea necesario que prosiga su labor en ese año por un período análogo al que desempeñó sus funciones en 2003. Esos recursos permitirían sufragar la prestación de servicios por los seis miembros del Grupo de Expertos, inclusive sus viajes oficiales (781.700 dólares) y los gastos de apoyo logístico, como comunicaciones y transportes, y suministros y servicios diversos (44.600 dólares).

C. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

(1.365.400 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

52. En su resolución 1250 (1999), de 29 de junio de 1999, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que invitara a los dirigentes de las partes grecochipriota y turcochipriota a celebrar negociaciones en el cuarto trimestre de 1999. Las dos partes aceptaron la invitación del Secretario General y a lo largo del año 2000 se celebraron numerosas conversaciones indirectas a fin de preparar el terreno para negociaciones fructíferas que culminaran en una solución global.

53. En su carta de fecha 10 de diciembre de 2001 (S/2001/1162), el Secretario General se refirió a su informe sobre las operaciones de las Naciones Unidas en Chipre (S/2001/1122), así como a la reunión fijada para el 4 de diciembre de 2001 entre el Sr. Glafcos Clerides y el Sr. Rauf Denktash, e informó al Consejo de Seguridad de que el Sr. Clerides y el Sr. Denktash habían aceptado entablar negociaciones directas, a invitación suya en el marco de sus buenos oficios. El Secretario General señaló también a la atención del Consejo el texto del acuerdo e indicó que dicho acuerdo había sido un acontecimiento positivo.

54. En su carta de fecha 5 de diciembre de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2001/1182), el Secretario General señaló a la atención del Consejo que las actividades relacionadas con su misión de buenos oficios en Chipre continuarían al menos hasta finales del año 2002. Asimismo, indicó que, en cumplimiento de su misión de buenos oficios, que suponía la celebración de consultas en la región y en otras capitales, según procediera, su Asesor Especial sobre Chipre seguiría contando con la asistencia de un reducido equipo de colaboradores.

55. En su respuesta de 12 de diciembre de 2001 (S/2001/1183), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo había tomado nota de su carta.

56. El mandato del Asesor Especial se prorrogó nuevamente en diciembre de 2002 sobre la base de un intercambio de cartas entre el Secretario General y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/1402 y S/2002/1403).

57. Desde diciembre de 1999 se realizaron conversaciones indirectas y desde enero de 2002 a febrero de 2003 se llevaron a cabo conversaciones directas en la isla. Durante ese proceso, las partes no lograron llegar a un acuerdo sin la ayuda de terceros. En consecuencia, el Secretario General presentó una propuesta de solución global el 11 de noviembre de 2002, una primera revisión de esa propuesta el 10 de diciembre de 2002 y una segunda revisión el 26 de febrero de 2003. En el plan se preveía la realización de un referéndum antes del 16 de abril de 2003 para aprobar la propuesta de solución global y proceder a la reunificación de Chipre. En la reunión celebrada en La Haya los días 10 y 11 de marzo de 2003, se vio claramente que no sería posible llegar a un acuerdo para realizar ese referéndum.

58. Sobre la base del informe del Secretario General (S/2003/398), el Consejo de Seguridad, en su resolución 1475 (2003), de 14 de abril de 2003, entre otras cosas, subrayó su pleno apoyo a la misión de buenos oficios del Secretario General que le había sido confiada en la resolución 1250 (1999) y le pidió que continuara interponiendo sus buenos oficios a disposición de Chipre, como se indicaba en su informe.

59. Se tiene previsto que la función de buenos oficios del Secretario General en relación con Chipre prosiga durante 2004.

Recursos necesarios

60. Los recursos necesarios correspondientes al Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre para el período de un año comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 1.365.400 dólares. Permitirían sufragar la dotación de personal a nivel de mantenimiento integrada por cuatro funcionarios (439.700 dólares), los servicios de expertos para proporcionar asistencia al Asesor Especial en relación con diversos temas (451.100 dólares), los viajes oficiales (334.700 dólares) y otros gastos operacionales y logísticos (139.900 dólares).

D. Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos

(1.829.000 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

61. La Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos de África fue establecida sobre la base de la propuesta del Secretario General que figura en su carta de fecha 12 de diciembre de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/1997/994) y de la respuesta de éste de 19 de diciembre de 1997 (S/1997/995), en la que se expresa el apoyo del Consejo a dicha propuesta. El objetivo de la Oficina es representar al Secretario General en las reuniones y debates del proceso de paz de Arusha, abordar las dimensiones regionales del conflicto de la República Democrática del Congo, y solicitar las opiniones de los países de la región con vistas a organizar una conferencia internacional de la región de los Grandes Lagos de África.

62. El mandato de la Oficina se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2004, sobre la base de una carta de fecha 30 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/1066) y de la respuesta de aquél de fecha 4 de noviembre de 2003 (S/2003/1067). En su carta, el Secretario General informó al Consejo de que su Representante Especial para la Región de los Grandes Lagos había seguido celebrando consultas en relación con la conferencia internacional de la región de los Grandes Lagos, aprovechando los esfuerzos de su predecesor, sobre la base del documento de exposición de conceptos que el Secretario General había proporcionado a los dirigentes de la región. Entre los consultados figuraban la Unión Africana, organizaciones regionales e internacionales y países interesados e involucrados. El Secretario General también informó al Consejo de que esas consultas habían desembocado en la puesta en marcha del proceso preparatorio de la conferencia internacional de la región de los Grandes Lagos y de que su Representante Especial estaba trabajando con los países de la región para acelerar la celebración de la conferencia. En consecuencia, el Secretario General tenía la intención de prorrogar el mandato del Representante Especial para la Región de los Grandes Lagos hasta el 31 de diciembre de 2004. En su respuesta, el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo había tomado nota de la intención manifestada por el Secretario General.

63. A la vez que sigue supervisando y evaluando la situación en la región y presentando informes al respecto, el principal objetivo de la Oficina sigue siendo la preparación y convocación de la conferencia internacional de la región de los Grandes Lagos de África. Asimismo, la Oficina seguirá contribuyendo a la consolidación de la paz y la seguridad en la región de los Grandes Lagos mediante la promoción en ella del buen gobierno, la democracia, el desarrollo económico y la integración regional.

Recursos necesarios

64. Se estima que los recursos necesarios para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos de África en el período de un año comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 1.829.000 dólares. Esa cantidad permitirá sufragar la dotación de personal a nivel de mantenimiento integrada por 16 funcionarios (1.409.800 dólares), los

servicios prestados por expertos para asesorar al Representante Especial sobre diversos temas (65.100 dólares), los viajes oficiales (153.000 dólares) y otros gastos operacionales y logísticos (201.100 dólares).

E. Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional

(924.700 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

65. La Oficina del Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional fue creada en el 2000 a raíz de una propuesta presentada por el Secretario General en su informe sobre la FPNUL (S/2000/718) para ayudar a coordinar las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de la reintegración, la reconstrucción y el desarrollo del Líbano meridional.

66. En una carta de fecha 6 de diciembre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/1167), el Secretario General informó al Consejo de que, para suceder al Sr. Rolf Göran Knutsson, había decidido nombrar al Sr. Staffan de Mistura, quien trabajaría en estrecha coordinación con el Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio. En vista de que la presencia del Representante Personal del Secretario General en Beirut seguía siendo necesaria, no se especificó un período en la carta.

67. En una carta de fecha 8 de diciembre de 2000 (S/2000/1168), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que los miembros del Consejo habían tomado nota de su decisión.

68. La Oficina del Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional fue creada como misión política centrada en la aplicación de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978, relativas al Líbano. La Oficina se encarga de las relaciones diplomáticas y políticas de alto nivel con el Gobierno del Líbano, el Gobierno de Israel por medio del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y la comunidad diplomática con sede en Beirut. Asimismo, el Representante Personal se encarga de velar por que la rehabilitación y la reconstrucción del Líbano meridional sean plenamente compatibles con los objetivos políticos generales de las Naciones Unidas en la región y los apoyen.

69. En 2004, el Representante Especial seguirá promoviendo la aportación política y diplomática de las Naciones Unidas para prevenir y contener violaciones de la “línea azul” y, a ese respecto, en estrecha coordinación con la FPNUL, utilizará diversas formas de diplomacia preventiva para promover la moderación y evitar un deterioro de la situación a lo largo de la “línea azul”. De ese modo, tratará de que se alcance en el Líbano meridional un clima que favorezca el restablecimiento de la estabilidad y el desarrollo socioeconómico, en estrecha coordinación con el Coordinador Residente de las Naciones Unidas. El Representante Personal seguirá proporcionando el necesario apoyo político y diplomático para el proceso de remoción de minas y colaborará con el Gobierno del Líbano para fomentar y ampliar ese proceso. Recabará la participación de los donantes en la iniciativa “árboles en lugar de minas” con objeto de aumentar el alcance geográfico de ese proyecto. También promoverá

proyectos análogos de fomento de la confianza en el Líbano meridional en el marco de la consolidación de la paz.

70. Las actividades de la Oficina del Representante Personal previstas para 2004 son:

a) Supervisar y analizar los acontecimientos políticos y otros acontecimientos conexos en el Líbano meridional, y presentar informes sobre ellos, como parte del análisis global de la región realizado por las Naciones Unidas (16 informes analíticos);

b) Mantener y promover las relaciones políticas y diplomáticas de las Naciones Unidas con el Gobierno del Líbano y otras partes pertinentes en relación con el Líbano meridional (30 reuniones sustantivas);

c) Proporcionar información a la comunidad diplomática internacional, el Consejo de Seguridad, los países donantes, los órganos de las Naciones Unidas y otros agentes pertinentes interesados en la situación en el Líbano meridional (60 sesiones de información);

d) Realizar una labor de sensibilización sobre la necesidad de que los libaneses y los donantes internacionales presten atención y asuman un compromiso en lo que respecta al Líbano meridional y de que se pongan en práctica otras medidas de fomento de la confianza.

Recursos necesarios

71. Los recursos necesarios para la Oficina del Representante Personal del Secretario General para el Líbano Meridional en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 se estiman en 924.700 dólares. Esa suma permitiría sufragar el mantenimiento de seis puestos de trabajo (725.700 dólares), los viajes oficiales del Representante Personal y sus colaboradores (77.000 dólares), otros gastos de funcionamiento y otros programas (122.000 dólares).

F. Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville

(1.563.300 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

72. La Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville se estableció en 1998 tras la firma del Acuerdo de Lincoln sobre la Paz, la Seguridad y el Desarrollo en Bougainville (S/1998/287), y en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad que figura en la declaración del Presidente del Consejo de fecha 22 de abril de 1998 (S/PRST/1998/10). Las funciones de la Oficina se exponen en un carta de fecha 2 de junio de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1998/506). El mandato de la Oficina se prorrogó por última vez en 2002, por un año hasta el 31 de diciembre de 2003 (S/2002/1380). En 2003, la Oficina ha seguido centrando sus actividades en facilitar la ejecución de la segunda fase del plan de eliminación de armas que debería abrir el camino a la aprobación de una constitución de Bougainville y la posterior elección de un gobierno autónomo de Bougainville. El 31 de julio de 2003, la Oficina verificó y certificó que se había llevado a término con éxito la segunda fase del proceso de eliminación de armas convenido en el marco del Acuerdo de Paz de Bougainville.

73. Aunque aún no se ha pedido al Consejo de Seguridad que adopte una decisión acerca de la prórroga o la revisión del mandato de la Oficina, se espera que la Misión sea prorrogada hasta fines de 2004.

74. En la ejecución de su mandato, la Oficina trabajará en estrecho contacto con las diversas partes en Bougainville, especialmente con el Gobierno de Papua Nueva Guinea, y con los Estados interesados de la región. En su labor sobre el terreno, la Oficina facilitará la resolución de cualesquiera cuestiones pendientes incluidas en el Acuerdo de Paz de Bougainville y proporcionará la asistencia que las partes soliciten en lo que respecta a las actividades relacionadas con la elección de un gobierno autónomo en Bougainville. La Oficina colaborará estrechamente con las partes y coordinará sus actividades con el PNUD y otros organismos de las Naciones Unidas, así como con los órganos regionales que llevan a cabo actividades de consolidación de la paz en la isla. Presidirá las reuniones del Comité Consultivo del Proceso de Paz y, en caso de que alguna de las partes se lo pida, verificará y certificará, con la asistencia de los Estados de la región, si las partes han cumplido sustancialmente su compromiso de entregar las armas y si esas armas son objeto de un control seguro, lo cual facilitará el proceso de elección del primer gobierno autónomo de Bougainville. También facilitará los procesos de establecimiento de la constitución y de celebración de elecciones, así como la transferencia a las autoridades de Bougainville de las competencias relativas al mantenimiento del orden.

Recursos necesarios

75. Los recursos necesarios para la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 se estiman en 1.563.300 dólares. Esa cantidad permitiría sufragar el mantenimiento de siete puestos de contratación internacional y cuatro de contratación local (951.900 dólares), los viajes oficiales del Jefe de la misión y de sus colaboradores (87.500 dólares) y los gastos operacionales, incluidos los gastos en locales y viviendas, operaciones aéreas y comunicaciones (523.900 dólares).

G. Grupo de Expertos sobre Somalia

(1.328.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

76. El Grupo de Expertos sobre Somalia fue establecido de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1425 (2002) del Consejo de Seguridad, de 22 de julio de 2002, en la que el Consejo pidió al Secretario General que estableciera, en el plazo de un mes, un Grupo de Expertos sobre Somalia a fin de reunir información independiente sobre las infracciones del embargo de armas y como medio para hacer efectivo y reforzar ese embargo. El Grupo de Expertos presentó su informe el 25 de marzo de 2003 (S/2003/223).

77. En su resolución 1474 (2003), de 8 de abril de 2003, el Consejo decidió volver a establecer el Grupo de Expertos por un período de seis meses, que empezaría a más tardar tres semanas después de la fecha de aprobación de la resolución. El Grupo tendría su sede en Nairobi. Se encomendó al Grupo de Expertos el siguiente mandato:

- a) Investigar las infracciones del embargo de armas que hayan tenido lugar en Somalia por tierra, mar y aire, en particular tratando de llegar a todas las fuentes que puedan revelar información relacionada con las infracciones;
- b) Presentar información detallada y formular recomendaciones concretas en los ámbitos técnicos pertinentes en relación con las infracciones y las medidas encaminadas a hacer efectivo y más estricto el embargo de armas en sus distintos aspectos;
- c) Llevar a cabo investigaciones sobre el terreno, de ser posible en Somalia, los Estados vecinos de Somalia y otros Estados, según proceda;
- d) Evaluar la capacidad de los Estados de la región para cumplir cabalmente el embargo de armas, incluso mediante un examen de los regímenes nacionales de aduanas y control fronterizo;
- e) Concentrarse en las violaciones actuales del embargo de armas, incluidas las transferencias de municiones, armas de un solo uso y armas pequeñas;
- f) Procurar identificar a quienes continúan violando el embargo de armas dentro y fuera de Somalia y a quienes les apoyan activamente, y proporcionar al Comité establecido en virtud de la resolución 751 (1992), de 24 de abril de 1992, un proyecto de lista de posibles medidas futuras;
- g) Explorar la posibilidad de establecer un mecanismo de vigilancia de la aplicación del embargo de armas con socios de dentro y fuera de Somalia, en estrecha cooperación con organizaciones regionales e internacionales, incluida la Unión Africana;
- h) Perfeccionar las recomendaciones presentadas en el informe del Grupo de Expertos (S/2003/223).

78. El Secretario General nombró a los cuatro miembros del Grupo de Expertos, incluido su Presidente, el 30 de abril de 2003 (S/2003/515) y el 28 de julio de 2003 (S/2003/770).

79. El mandato del Grupo de Expertos concluyó el 11 de noviembre de 2003. Se prevé que después de que el Consejo de Seguridad examine el informe que tiene ante sí del Grupo de Expertos (S/2003/1035) el mandato del Grupo de Expertos se renovará por un nuevo período hasta fines de 2004 con facultades y tareas análogas o ampliadas.

Recursos necesarios

80. En previsión de que el mandato del Grupo de Expertos en Somalia se amplíe o renueve para 2004, los recursos necesarios para desempeñar su labor en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 se han estimado en 1.328.900 dólares. Esos recursos permitirían sufragar los sueldos y los gastos comunes de personal de dos funcionarios (97.500 dólares), los honorarios y los viajes de los miembros del Grupo de Expertos (1.122.700 dólares) y otros gastos operacionales y logísticos (108.700 dólares).

H. Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia

(1.353.300 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

81. La Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia se creó el 15 de abril de 1995 a raíz de un intercambio de cartas entre el Secretario General (S/1995/231, S/1995/322 y S/1995/451) y el Presidente del Consejo de Seguridad (S/1995/452), para que apoyara los esfuerzos del Secretario General por promover la causa de la paz y la reconciliación en Somalia por medio de contactos con los dirigentes y las organizaciones cívicas somalíes y los Estados y las organizaciones interesados. La UNPOS supervisa de cerca la situación en Somalia en lo que se refiere al país y ayuda al Secretario General a ofrecer reuniones de información periódicas e informes escritos al Consejo de Seguridad. La UNPOS sigue tomando medidas en apoyo de las iniciativas de los Estados Miembros y las organizaciones regionales en la búsqueda de la paz y la reconciliación en Somalia.

82. El mandato de la Oficina incluye:

a) Supervisar los acontecimientos en Somalia en su totalidad y mantener informado al Secretario General de la situación en el país, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas;

b) Ayudar al pueblo de Somalia, cuando proceda, en sus esfuerzos por lograr la reconciliación nacional;

c) Servir de enlace con los países vecinos de Somalia y las organizaciones involucradas, en particular: la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de la Conferencia Islámica en lo que respecta a los acontecimientos políticos relacionados con Somalia;

d) Servir de enlace con la Oficina de los Coordinadores Residente y Humanitario para Somalia, siempre y cuando resulte necesario;

e) Llevar a cabo otras actividades que correspondan a la misión de la UNPOS;

f) Prestar asistencia a los actores externos en cuanto a Somalia en el establecimiento de un enfoque uniforme en el proceso de reconciliación nacional de Somalia.

83. En un informe al Consejo de Seguridad de 11 de octubre de 2001 (S/2001/963), el Secretario General indicó que los problemas políticos, humanitarios y de desarrollo a que hacía frente Somalia eran de tal magnitud que era probable que el proceso de consolidación de la paz llevara mucho tiempo. Una función fundamental para la comunidad internacional era apoyar el proceso de paz en Somalia, el establecimiento del Estado de derecho y la aparición de instituciones políticas y judiciales nacionales e imparciales en Somalia; y que Somalia necesitaría reconstruir su infraestructura administrativa y física. Sin embargo, tras una evaluación de seguridad de Mogadishu realizada a finales de febrero de 2001 llegó a la conclusión de que la situación de seguridad no permitía desplegar una oficina de consolidación de la paz en el país. En esas circunstancias, el Secretario General no podía recomendar al Consejo de Seguridad el despliegue de una misión de consolidación de la paz

posterior al conflicto en Somalia. No obstante, indicó que seguiría supervisándose estrechamente la situación en el país y que en cuanto mejorara lo suficiente para permitir el establecimiento de una misión de ese tipo, se presentaría al Consejo de Seguridad una propuesta detallada sobre la cuestión. Entre tanto, el Secretario General propuso que el mandato de la UNPOS se prorrogara por otros dos años (2002-2003).

84. El mandato de la Oficina se prorrogó para 2002-2003 en noviembre de 2001 sobre la base de la solicitud contenida en una carta de fecha 16 de noviembre de 2001 dirigida por el Secretario General al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2001/1097) y la respuesta de este último de 21 de noviembre de 2001 (S/2001/1098).

85. La UNPOS ha desplegado actividades en apoyo del proceso de reconciliación nacional de Somalia que se inició el 15 de octubre de 2002 en Kenya, bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo dirigida por el Gobierno de Kenya.

86. En la carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad el 22 de octubre de 2003 (S/2003/1051), el Secretario General informó al Consejo de que su Representante para Somalia venía prestando asistencia para promover la causa de la paz y la reconciliación en Somalia a través de contactos con los dirigentes y las organizaciones cívicas somalíes y los Estados y las organizaciones involucrados, y que participaba activamente en los esfuerzos por promover el proceso de reconciliación nacional de Somalia bajo los auspicios de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo que se estaba desarrollando en Kenya. Informó también al Consejo de que, en espera de un acuerdo y de la mejora de la situación de seguridad que le permitiera presentar una propuesta sobre el establecimiento de una oficina de consolidación de la paz en Somalia y de los ajustes que pudieran ser necesarios al mandato de la UNPOS, tenía la intención de continuar las actividades de la UNPOS durante el bienio 2004-2005 con el actual nivel de recursos.

87. En su respuesta del 28 de octubre de 2003 (S/2003/1052), el Presidente del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo había tomado nota de la información y de la intención contenidas en la carta del Secretario General.

Recursos necesarios

88. Los recursos necesarios de la Oficina para un período de un año desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 1.353.300 dólares. Esto permitiría sufragar los gastos relacionados con la permanencia de los siete funcionarios existentes (997.300 dólares); viajes oficiales (82.600 dólares) y apoyo logístico, incluidos las comunicaciones, el transporte y suministros y servicios diversos (273.400 dólares). El aumento de los recursos necesarios de la Oficina para 2004 en comparación con la consignación revisada para el período de dos años de 2002-2003 se puede atribuir a la hipótesis de que todos los puestos de la Oficina seguirán totalmente cubiertos para 2004, como ocurrió en octubre de 2003. A diferencia de las estimaciones de 2002-2003, en que se aplicó un factor de vacantes del 20%, al calcular los gastos de personal de 2004 no se ha aplicado este factor.

I. Grupo de Vigilancia establecido en virtud de la resolución 1363 (2001) del Consejo de Seguridad, cuyo mandato fue prorrogado en las resoluciones 1390 (2002) y 1455 (2003)

(1.871.900 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

89. Por su resolución 1363 (2001), de 30 de julio de 2001, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que, en consulta con el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas, creara un Grupo de Vigilancia integrado por cinco miembros con base en Nueva York. El Grupo fue nombrado por el Secretario General el 18 de septiembre de 2001 (S/2001/887), y desde entonces ha sido nombrado varias veces más, la última el 3 de febrero de 2003 (S/2003/143). Su mandato actual expira el 16 de enero de 2004.

90. Por su resolución 1390 (2002), de 16 de enero de 2002, el Consejo de Seguridad pidió al Grupo que vigilara las medidas adicionales solicitadas por los Estados con respecto a los miembros de la organización Al-Qaida y los talibanes y otras personas, grupos, empresas y entidades con ellos asociados, en el ámbito de la congelación de activos financieros, la entrada en su territorio o el tránsito por él de esas personas y la prevención del suministro, la venta y la transferencia, directos o indirectos, de armas y materiales conexos.

91. Por su resolución 1455 (2003), de 17 de enero de 2003, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, pidió al Secretario General que volviera a nombrar a cinco expertos aprovechando, en la máxima medida posible y según procediera, la experiencia de los miembros del Grupo de Vigilancia, para que supervisaran durante otro período de 12 meses la aplicación de las medidas a que se hacía referencia en el párrafo 1 de la resolución e investigaran las pistas que permitieran determinar casos en que no se hubieran aplicado por completo esas medidas.

92. Si bien el mandato actual del Grupo de Vigilancia, según lo dispuesto en la resolución 1455 (2003) del Consejo de Seguridad, expira el 16 de enero de 2004, se prevé que el mandato del Grupo se vuelva a renovar o a prorrogar más allá del 16 de enero de 2004 sobre la base del examen por el Consejo de Seguridad de los informes del Grupo al Consejo y después de este examen.

Recursos necesarios

93. Las necesidades estimadas para el Grupo de Vigilancia para un período adicional de un año, en previsión de que se prorrogará más allá de la expiración de su mandato actual, ascienden a 1.871.900 dólares. Esta cantidad serviría para sufragar los gastos de personal de los seis funcionarios existentes del Grupo (564.100 dólares), los viajes de funcionarios (33.700 dólares), los honorarios y los viajes de los expertos (1.042.800 dólares), y los gastos operacionales (231.300 dólares).

J. Representante Especial del Secretario General para el África Occidental

(2.200.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

94. En una declaración del Presidente de fecha 21 de diciembre de 2000 relativa a la situación en Guinea (S/PRST/2000/41), el Consejo de Seguridad acogió complacido la decisión del Secretario General de enviar al África occidental una misión multidisciplinaria e interinstitucional; apoyó su partida a la región lo antes posible y esperó con interés su informe y sus recomendaciones. Una misión interinstitucional y multidisciplinaria visitó 11 países del África occidental del 6 al 27 de marzo de 2001. Por su carta de 30 de abril de 2001 (S/2001/434) al Presidente del Consejo de Seguridad, el Secretario General transmitió el informe de la misión multidisciplinaria al Consejo.

95. En su carta de 25 de junio de 2001 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad, el Secretario General indicó su intención de establecer una Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental dirigida por un Representante Especial y pidió el consentimiento del Consejo. En su carta subsiguiente de fecha 26 de noviembre de 2001 a la Presidenta del Consejo de Seguridad (S/2001/1128), el Secretario General indicó que la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, que había de establecerse en Dakar, se denominaría Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y describió las funciones de esa Oficina. Indicó además que la Oficina estaría en funcionamiento durante tres años, a partir de enero de 2002.

96. En su carta de respuesta de 29 de noviembre de 2001 (S/2001/1129), la Presidenta del Consejo de Seguridad informó al Secretario General de que el Consejo acogía con beneplácito la intención del Secretario General de establecer la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y tomó nota de las funciones de la Oficina. El mandato de la Oficina expira el 31 de diciembre de 2004.

97. La Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental se encarga de las siguientes funciones:

a) Potenciar los vínculos entre la labor de las Naciones Unidas y la de otros asociados de la subregión promoviendo una estrategia subregional integrada y facilitando la coordinación y el intercambio de información, teniendo en la debida consideración los mandatos concretos de los organismos de las Naciones Unidas, así como de las operaciones de mantenimiento de la paz y las oficinas de apoyo a la consolidación de la paz;

b) Mantener contactos con la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Unión del Río Mano y prestarles asistencia, según convenga, en consulta con otras organizaciones subregionales y asociados internacionales;

c) Cumplir funciones de buenos oficios y tareas especiales en los países de la subregión, en nombre del Secretario General, en particular en lo que respecta a la prevención de conflictos y la consolidación de la paz;

d) Informar a la Sede de los principales acontecimientos de trascendencia subregional.

Recursos necesarios

98. Los recursos necesarios para la Oficina del Representante Especial del Secretario General para el África Occidental para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 se calculan en 2.200.500 dólares. Con esta cantidad se sufragarían los gastos relacionados con el complemento de personal consistente en 19 puestos, en particular un nuevo puesto de P-4 para el Auxiliar Especial del Representante Especial (1.469.100 dólares); viajes oficiales del Representante Especial y de su personal (193.200 dólares) y gastos operacionales (538.200 dólares). El nuevo puesto de P-4 para un Auxiliar Especial se solicita para fortalecer la función de la Oficina y ayudar al Representante Especial en su función de buenos oficios, en particular sus funciones con respecto a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria. El Auxiliar Especial se encargará de la administración de la Oficina y ofrecerá asesoramiento al Representante Especial sobre temas clave relacionados con el África occidental.

K. Representante de las Naciones Unidas ante la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión

(826.700 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

99. El propósito de la Junta Internacional de Asesoramiento y Supervisión del Fondo de Desarrollo para el Iraq según se expone en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad, de 22 de mayo de 2003 consiste en promover los objetivos contenidos en esa resolución, entre otras cosas, garantizando que el Fondo de Desarrollo para el Iraq se utilice de manera transparente para los fines establecidos en el párrafo 14 de la parte dispositiva de la resolución y que las ventas de exportación de petróleo, productos derivados del petróleo y gas natural del Iraq se lleven a cabo de acuerdo con las mejores prácticas del mercado internacional.

100. La Junta está integrada por representantes debidamente cualificados del Secretario General, el Director Gerente del Fondo Monetario Internacional, el Director General del Fondo Árabe para el Desarrollo Social y Económico y el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

101. Se prevé que a su debido tiempo el Secretario General nombre al Representante de las Naciones Unidas en la Junta. El Representante contará con el apoyo de un pequeño equipo para desempeñar sus funciones como uno de los cuatro miembros de la Junta. Las atribuciones de la Junta figuran en el anexo a la carta de fecha 22 de octubre de 2003 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2003/1030).

Recursos necesarios

102. Las necesidades generales estimadas propuestas para un período de un año que termina el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 826.700 dólares. Con estos recursos se sufragarían los gastos relacionados con los sueldos de cuatro funcionarios, 1 D-1, 1 P-4 y 2 del cuadro de servicios generales (otras categorías) (489.300 dólares); los viajes oficiales del Representante del Secretario General y de su personal (60.000 dólares), los servicios de expertos en los ámbitos de responsabilidad determinados

en el mandato de la Junta (70.000 dólares) y otras necesidades operacionales (207.400 dólares).

L. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau

(2.541.100 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

103. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau se estableció con arreglo a lo dispuesto en la resolución 1233 (1999) del Consejo de Seguridad, de 6 de abril de 1999. Los objetivos de la Oficina son los siguientes: a) prestar apoyo a las actividades de consolidación de la paz del Gobierno de Guinea-Bissau ayudándolo a crear las condiciones políticas y de seguridad necesarias para el funcionamiento eficiente de las estructuras e instituciones democráticas del país; b) promover la reconciliación nacional y el respeto de los derechos humanos; c) prestar asistencia al Gobierno para que maneje las crisis con que esporádicamente se enfrenta el país en el difícil período posterior al conflicto y que tienen su origen en la historia de Guinea-Bissau antes del conflicto, como el desmembramiento de la sociedad, una economía devastada, la pobreza endémica, la fragilidad de las instituciones públicas y la renuencia de los militares, tradicionalmente fuertes, a retirarse del proceso político y aceptar la nueva realidad democrática.

104. En estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país y otros colaboradores, la Misión elabora estrategias amplias de consolidación de la paz, en que se integran objetivos políticos y de asistencia para el desarrollo; presta servicios de facilitación y buenos oficios; y contribuye al afianzamiento de las frágiles instituciones democráticas mediante el establecimiento de mecanismos para prevenir conflictos, salvaguardar el cumplimiento del derecho constitucional y mantener el orden, así como para asegurar la estabilidad política, sin la cual no habría progreso económico, social y financiero ni desarrollo sostenible. El Representante del Secretario General interpone también sus buenos oficios para promover relaciones de amistad y cooperación con los países vecinos, consolidando así la paz y la seguridad en la región. Para cumplir más eficazmente su mandato, la UNOGBIS formula y ejecuta proyectos concretos en materia política, de derechos humanos y de seguridad. Esos proyectos se financian con contribuciones voluntarias.

105. En respuesta a la solicitud del Presidente de Guinea-Bissau de que se prorrogara el mandato de la UNOGBIS y teniendo en cuenta el papel constructivo que ésta sigue desempeñando ayudando al Gobierno a solucionar sus problemas, el Secretario General, en la carta que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad el 5 de agosto de 2002 (S/2002/916), propuso que se prorrogara el mandato de la Oficina hasta el 31 de diciembre de 2003. El Presidente del Consejo de Seguridad en la carta que dirigió al Secretario General el 9 de agosto de 2002 (S/2002/917), tomó nota de la propuesta. El Presidente de Guinea-Bissau, en la carta que dirigió al Secretario General el 25 de agosto de 2003 pidió que se prorrogara nuevamente el mandato de la UNOGBIS hasta el 31 de diciembre de 2004. Aunque aún no se ha pedido al Consejo de Seguridad que vuelva a prorrogar el mandato de la Oficina, se prevé que, sobre la base de la propuesta que se le presente, el Consejo prorrogará el mandato de la Oficina hasta fines de 2004.

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Apoyar las iniciativas nacionales para crear en Guinea-Bissau, después del conflicto, un entorno en el que puedan prosperar las prácticas democráticas y el respeto de los derechos humanos, y ayudar a crear instituciones públicas viables y dignas de crédito que permitan reanudar los esfuerzos de consolidación de la paz en el país.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
a) Se entablará un diálogo entre los principales sectores interesados, se avanzará hacia la reconciliación nacional y se crearán mejores condiciones para celebrar elecciones legislativas y presidenciales libres, justas y transparentes, conforme a lo previsto en la Carta de Transición del 28 de septiembre de 2003	a) i) Se establecerá una nueva legislatura en la que más decisiones se tomarán por consenso ii) Se crearán condiciones propicias para celebrar elecciones legislativas como lo indicará la reducción de los problemas de seguridad iii) Será investida una nueva Asamblea Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • El Representante del Secretario General interpondrá sus buenos oficios y proporcionará asesoramiento, según sea necesario • Asesoramiento experto a las instituciones públicas y de la sociedad civil • Celebración de un coloquio con los dirigentes de los partidos políticos, reuniones con representantes de la sociedad civil, y un taller dirigido a las comisiones parlamentarias y otro a funcionarios públicos • Apoyo para la elaboración de programas de radio y televisión con el fin de crear una mayor conciencia política y promover la reconciliación nacional • Dos actividades deportivas para promover la reconciliación nacional
b) Promulgación de la nueva constitución de Guinea-Bissau	b) Aumento del número de nuevos miembros de la Asamblea Nacional que reconocen las normas y principios constitucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Dos seminarios para mejorar la competencia profesional de los nuevos miembros de la Asamblea Nacional y ampliar su conocimiento de las normas y principios constitucionales internacionalmente reconocidos, consagrados en la nueva constitución
c) Creación de un entorno propicio para restablecer la independencia de la judicatura como garante del Estado de derecho	c) Elección del Presidente y el Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia, asesoramiento y capacitación para mejorar la competencia profesional de los miembros de la judicatura, incluidos los jueces

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
d) Respeto de la cultura de la democracia, el orden constitucional, el Estado de derecho y los derechos humanos por parte de las fuerzas militares y la policía civil	d) Reducción o desaparición de los casos de injerencia de la policía civil y militar en el proceso político	<ul style="list-style-type: none"> • Seis seminarios/talleres para ampliar la capacidad de las fuerzas militares y la policía civil para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos
e) Mejoramiento de la situación de los derechos humanos y prevención de actos arbitrarios por parte de las instituciones del Estado	e) Disminución de los casos de detención o prisión arbitraria	<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios de capacitación dirigidos al personal militar y policial, así como al personal de diversos órganos e instituciones del Estado sobre el debido respeto de los derechos humanos de todos los miembros de la sociedad, e instrucción para integrar las consideraciones de derechos humanos en su labor diaria • Asesoramiento y asistencia a las organizaciones de mujeres y sensibilización de las mujeres sobre sus derechos políticos, económicos y sociales

Factores externos

106. Se prevé que el programa cumplirá sus objetivos a condición de que no haya inestabilidad política en el país y de que las partes interesadas estén decididas a llegar a un acuerdo sobre la nueva constitución.

Recursos necesarios

107. Se estima que, si el mandato de la Oficina se prorroga por un año, los recursos necesarios ascenderán a 2.541.100 dólares. Este monto servirá para sufragar los gastos de dos asesores militares y un agente de la policía civil (155.000 dólares) y de los 27 funcionarios de la plantilla actual (1.773.300 dólares), viajes oficiales (91.400 dólares) y gastos operacionales y otros programas (521.400 dólares).

M. Oficina de las Naciones Unidas en Burundi

(9.277.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

108. La Oficina de las Naciones Unidas en Burundi se creó en noviembre de 1993 en respuesta a la solicitud formulada por el Consejo de Seguridad de que el Secretario General supervisara y siguiera de cerca la situación en Burundi. El Consejo ha continuado apoyando todas las iniciativas encaminadas a promover la paz y la reconciliación en el país.

109. Desde su creación, la Oficina ha colaborado estrechamente con el Facilitador de las negociaciones de paz para ayudar al Comité de Supervisión de la Aplicación a hacer efectivo el Acuerdo de Arusha de paz y reconciliación. El Representante Especial del Secretario General en Burundi actúa como Presidente del Comité de Supervisión y de su Consejo Ejecutivo. En 2003 se estableció la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego, como órgano subsidiario del Comité de Supervisión, para ayudar a aplicar el Acuerdo de Arusha y los acuerdos de cesación del fuego subsiguientes.

110. El actual mandato de la Oficina expira el 31 de diciembre de 2003. Se está preparando un informe sobre la situación en Burundi que se presentará al Consejo de Seguridad y se prevé que, después de examinar el informe, el Consejo prorrogará el mandato de la Oficina.

111. Como parte de sus labores, la Oficina continuará presidiendo el Comité de Supervisión y supervisando la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego; prestará apoyo para la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego; realizará gestiones para incorporar al proceso de paz al Partido para la Liberación del Pueblo Hutu-Fuerza de Liberación Nacional (Rwasa) (PALIPEHUTU-FNL (Rwasa)); ayudará a agilizar las reformas políticas, económicas y sociales, incluida la organización de elecciones, y reforzará la capacidad nacional y fomentará la confianza entre los actores políticos y las instituciones, para promover los objetivos que se indican a continuación.

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Facilitar el restablecimiento del orden constitucional en Burundi mediante la aplicación del Acuerdo de Arusha de paz y reconciliación y los acuerdos de cesación del fuego posteriores.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
a) La Oficina proporcionará orientación al Comité de Supervisión de la Aplicación y supervisará la labor de la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego	a) i) Aumento del número de disposiciones del Acuerdo de Arusha aplicadas ii) Establecimiento de todas las subcomisiones del Comité de Supervisión de la Aplicación	<ul style="list-style-type: none"> • Se celebrarán seis sesiones ordinarias efectivas del Comité de Supervisión de la Aplicación • Informes sustantivos del Consejo Ejecutivo del Comité de Supervisión de la Aplicación • Informes sustantivos sobre la labor de la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego
b) Aplicación de los acuerdos de cesación del fuego	b) Reducción del número de violaciones de la cesación del fuego	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a la reforma del ejército
c) Los PALIPEHUTU-FNL (Rwasa) se incorporarán al proceso de paz	c) Inicio de negociaciones entre los PALIPEHUTU-FNL (Rwasa) (Agathon Rusa) y el Gobierno de Transición de Burundi, como quedará demostrado por la celebración de al menos una reunión entre ellos	<ul style="list-style-type: none"> • Se ejercerán buenos oficios para llevar a los PALIPEHUTU-FNL (Rwasa) a la mesa de negociación

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
d) Progreso de las reformas política, económicas y sociales, incluida la organización de elecciones	d) i) Se organizarán seminarios para informar de los procedimientos electorales a 50 miembros de los partidos políticos, como mínimo ii) Participación de todos los partidos políticos en las próximas elecciones	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre buenas prácticas de organización de elecciones
e) Mejoramiento de la labor del Comité de Supervisión de la Aplicación	e) Aumento del número de informes escritos por la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego, la Commission Nationale Verité et Réconciliation, la Commission Internationale d'Enquete Judiciaire y la Commission Nationale de Réhabilitation des Sinistrés, sobre diversos aspectos de la aplicación del Acuerdo de Arusha	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación sustantiva de los informes preparados por el Comité de Supervisión de la Aplicación. • Informes sustantivos de las subcomisiones del Comité de Supervisión de la Aplicación
f) Mayor participación de la sociedad civil en la aplicación del Acuerdo de Arusha	f) Aumento del número de jóvenes, grupos de mujeres y dirigentes religiosos que participan en actividades de promoción de la paz y la reconciliación	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de una red de promoción de la paz y la reconciliación, integrada por miembros del Parlamento, dirigentes religiosos, intelectuales, mujeres, jóvenes
g) Se creará mayor conciencia de la aplicación del Acuerdo de Arusha	g) Aumentarán los anuncios radiofónicos y artículos periodísticos sobre el Acuerdo de Arusha	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de información pública

Factores externos

112. La Oficina espera alcanzar sus objetivos y logros previstos a condición de que: todas las partes interesadas acaten el Acuerdo de Arusha y apliquen los acuerdos subsiguientes de cesación del fuego; se desplieguen todos los componentes de la misión en África y se lleven a cabo oportunamente los procesos de acantonamiento y de desarme, desmovilización y reintegración; los PALIPEHUTU-FNL (Rwasa) se sumen al proceso de paz; el Gobierno de Transición de Burundi cumpla con sus obligaciones y no haya tropiezos en la transición hacia instituciones permanentes elegidas democráticamente.

Recursos necesarios

113. Se estima que los recursos necesarios para el funcionamiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 9.277.600 dólares. Con esta cifra se sufragaría: la dotación de personal prevista (5.993.000 dólares), las dietas por misión y los viajes de los asesores militares destacados por el Gobierno para asesorar al Presidente

del Comité de Supervisión de la Aplicación en asuntos militares o de policía (210.500 dólares); personal temporario para las reuniones del Comité de Supervisión (757.100 dólares); servicios de consultores (358.600 dólares); viajes oficiales (266.200 dólares) y gastos de funcionamiento y otros gastos necesarios (1.692.200 dólares). En estos cálculos se ha tenido en cuenta la creación de 15 nuevos puestos: 1 D-1 del Presidente del Comité Conjunto de Cesación del Fuego, 1 P-5 de un asesor sobre policía civil y Estado de derecho, 2 P-4 de oficiales de asuntos políticos y 1 P-4 de un asesor en desarme, desmovilización y reintegración (según lo indicado anteriormente por el Secretario General (S/2003/920), y de lo cual tomó nota el Consejo de Seguridad (S/2003/921)); 1 puesto del Servicio Móvil de auxiliar de transporte para administrar el parque de vehículos, que es cada vez mayor; 2 puestos del cuadro de servicios generales (otras categorías) para secretarios bilingües y 7 puestos de contratación local, correspondientes a un secretario, 4 mecánicos/conductores, 1 encargado de la limpieza y 1 mensajero.

114. El aumento de las necesidades de personal obedece a la labor de la Comisión Conjunta de Cesación del Fuego y sus reuniones, especialmente para fines de coordinación y para resolver cuestiones relativas a la aplicación de los acuerdos de cesación del fuego, incluso cuestiones militares. Se produciría un aumento correspondiente de los recursos no relacionados con el personal para hacer frente a la ampliación de la plantilla y proporcionar el apoyo administrativo y logístico necesario, incluso en lo que respecta a alojamiento, operaciones de transporte, comunicaciones y suministros y servicios.

N. Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana

(4.915.200 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

115. La Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana se creó en febrero de 2000, tras la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, con arreglo a una carta de fecha 3 de diciembre de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1999/1235) y la respuesta del Presidente del Consejo de fecha 10 de diciembre de 1999 (S/1999/1236), para mantener una presencia política en la República Centroafricana.

116. La Oficina tiene por objetivo prestar apoyo a la labor del Gobierno para consolidar la paz y la reconciliación nacional por medio del diálogo, la promoción de los derechos humanos y el fortalecimiento de las instituciones democráticas, así como facilitar la movilización de recursos internacionales para la reconstrucción y la recuperación económica del país, el alivio de la pobreza y la buena gestión pública, así como ayudar a obtener apoyo político y recursos internacionales con destino a las reformas relacionadas con la seguridad.

117. Desde que se creó, la BONUCA trata de cumplir su mandato, en estrecha cooperación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, en un clima de inestabilidad.

118. En marzo de 2003, después del golpe de Estado protagonizado por el ex Jefe de Estado Mayor del Ejército, se disolvieron las instituciones nacionales, incluido el Parlamento, que se sustituyeron por el Consejo Nacional de Transición, integrado

por representantes de los partidos políticos, la sociedad civil, los sindicatos y las organizaciones religiosas. El cometido del Consejo es contribuir a dirigir el país hasta que se organicen unas elecciones generales a principios de 2005. Durante este período de transición, la BONUCA sigue interponiendo sus buenos oficios y prestando servicios de mediación y asesoramiento, según corresponda, al Gobierno actual con el objeto de asegurar la gestión pacífica de la transición. En agosto de 2003, el Gobierno pidió al Secretario General que prorrogara el mandato de la BONUCA hasta diciembre de 2004. En la carta de fecha 5 de septiembre de 2003 que dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2003/889), el Secretario General pidió que el mandato de la BONUCA se prorrogara un año más, hasta el 31 de diciembre de 2004. El Consejo tomó nota de la petición del Secretario General en una carta de fecha 11 de septiembre de 2003 (S/2003/890) dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad.

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Prestar apoyo al Gobierno para resolver las diferencias por medios pacíficos, restablecer la legalidad constitucional y fortalecer la capacidad nacional en materia de protección de los derechos humanos y promoción del imperio de la ley durante el período de transición conducente a las elecciones generales, previstas para 2005.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
a) Aumento del diálogo entre todos los agentes con el fin de llegar a un consenso sobre el modo de resolver las principales cuestiones a que se enfrenta el país	<p>a) i) Continuación del diálogo nacional sobre las principales cuestiones a que se enfrenta el país con miras a las elecciones legislativas y presidenciales previstas para principios de 2005 y participación en ese diálogo de los principales interesados</p> <p>ii) Aumento del número de cuestiones convenidas por consenso entre los principales interesados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas políticas de alto nivel periódicas con agentes locales, representantes de los países vecinos y la comunidad diplomática • Cursillo sobre promoción y fortalecimiento de las relaciones entre la sociedad civil y el estamento militar para 60 participantes • Apoyo al Comité de Vigilancia y Arbitraje de los Acuerdos de Bangui, el Gobierno y los sindicatos • Seminarios destinados a miembros de los partidos políticos y apoyo a las reuniones de los partidos políticos y los parlamentarios • Reuniones con la Unión Africana y dirigentes regionales o representantes de éstos para mejorar las relaciones entre la República Centroafricana y sus vecinos

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
<p>b) Aumento de la capacidad de los mecanismos nacionales de derechos humanos para hacer respetar y promover los derechos humanos, en particular los relacionados con los refugiados y la población vulnerable</p>	<p>b) Disminución de los abusos y otras violaciones de los derechos humanos en el país</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Continuación del enlace político entre la BONUCA y los interesados, incluidos los Estados vecinos • Actuaciones de buenos oficios y mediación • Apoyo y asistencia en la redacción de la nueva constitución, actualización de la lista y los archivos electorales, y revisión del registro electoral • Asistencia a las ONG nacionales de mujeres y de jóvenes en sus iniciativas para promover la paz • Seminarios sobre el proceso electoral y la consolidación de la paz para el electorado en general, incluidos los dirigentes y los miembros de los partidos políticos • Seminario de capacitación de instructores (miembros de la comisión electoral nacional y los partidos políticos) • Campaña de sensibilización de la población sobre las relaciones entre la sociedad civil y el estamento militar • Adopción y cursillo de puesta en marcha de un plan de acción nacional sobre derechos humanos • Capacitación sobre la obligación de presentar informes, así como un cursillo sobre derechos civiles y políticos • Seguimiento de la revisión del código militar y el código de los trabajadores sociales, y un seminario nacional sobre la pena de muerte

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
c) Avance hacia la reestructuración de las fuerzas armadas promoviendo los principios del funcionamiento del ejército en una sociedad democrática	c) Aumento del personal militar y civil que conoce la función del estamento militar en una sociedad democrática	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación en las provincias destinados a 200 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y 100 agentes de seguridad (Kaga Bandoro, Bossangoa, Bangui) con el fin de integrar la dimensión relativa a los derechos humanos en su labor cotidiana • Curso de capacitación de instructores en observación de elecciones y derechos humanos • Capacitación destinada a <i>chefs de quartier</i>, alcaldes y <i>chefs de groupe</i> • Seminarios sobre la revisión del Código penal y el Código de procedimiento penal de la República Centroafricana con miras a la adopción de los textos nuevos • Capacitación de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en materia de derechos humanos • Refuerzo del centro de documentación sobre derechos humanos de la BONUCA • Actividades de promoción de los derechos humanos • Celebración de días de los derechos humanos • Apertura de una segunda oficina regional de derechos humanos en Bossangoa con el fin de dar a conocer las actividades que se lleven a cabo en esa esfera en la región • Seminario sobre el aumento de la cooperación entre militares y civiles en materia de defensa

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
		<ul style="list-style-type: none"> • Seminario sobre la neutralidad del ejército en los países africanos • Organización de maratones para la paz en colaboración con las fuerzas de mantenimiento de la paz de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central en beneficio de las Fuerzas Armadas Centrafricanas • Capacitación en investigación policial • Capacitación en deontología y ética profesional para 100 participantes • Capacitación en mando de la gendarmería y la policía

Factores externos

119. Se espera que el programa alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que todos los interesados cumplan y ejecuten sin demora las metas de transición convenidas que han de conducir a las elecciones generales previstas para 2005, las autoridades de transición hagan todo lo posible para mejorar las graves condiciones socioeconómicas de la población, no se reproduzca la inestabilidad política y aumente la capacidad de las estructuras estatales para desempeñar funciones básicas de buena gestión pública.

Recursos necesarios

120. Se estima que los recursos que necesitará la BONUCA en 2004 ascienden a 4.915.200 dólares. Esta suma serviría para sufragar los gastos relacionados con cinco asesores militares (251.700 dólares); seis asesores de policía civil (242.000 dólares); sueldos y gastos comunes de personal correspondientes a 57 funcionarios (24 de contratación internacional y 33 de contratación local) (3.050.300 dólares); tres Voluntarios de las Naciones Unidas (103.600 dólares); viajes oficiales (62.600 dólares); gastos operacionales, incluidas comunicaciones, transporte y otras necesidades operacionales (763.800 dólares); y otros programas, como programas políticos, militares, de derechos humanos y de información pública (441.200 dólares). Las necesidades de personal de la misión en 2004 incluyen un puesto nuevo de categoría local destinado a reforzar la Dependencia de Fiscalización de Bienes e Inventarios, como recomendaron los auditores. El aumento global de los recursos necesarios se debe en gran medida a una mayor ocupación de los puestos y a la sustitución de una parte del equipo de transporte, comunicaciones y de otro tipo.

O. Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán

(1.756.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

121. La Oficina de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Tayikistán se estableció en junio de 2000 con el apoyo del Consejo de Seguridad, expresado en la declaración que formuló su Presidente el 21 de marzo de 2000 (S/PRST/2000/9). La misión se creó atendiendo a la propuesta del Secretario General de que se estableciera una oficina para la consolidación de la paz después del conflicto tras la retirada de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán.

122. Habida cuenta de la importante y positiva función que desempeña la UNTOP, su mandato se ha prorrogado en varias ocasiones, la última de las cuales fue en mayo de 2003, en que se prolongó un año (véase S/2003/542 y S/2003/543). Dada la trascendencia de la labor que realiza la Oficina en la promoción de la consolidación de la paz en el país, se prevé que siga funcionando después de mayo de 2004.

123. Si bien el proceso de consolidación de la paz después del conflicto ha contribuido al fortalecimiento de la estabilidad y el restablecimiento del consenso nacional en Tayikistán, los problemas relacionados con la guerra civil, como el elevado desempleo de los excombatientes, la proliferación de las armas pequeñas entre la población civil, el tráfico de drogas y el resurgimiento de las organizaciones extremistas, hacen que la situación política sea frágil. La UNTOP sigue realizando una contribución significativa a la labor encaminada a resolver los problemas que plantea la transición después del conflicto: la consolidación de la paz y la reconciliación nacional, la promoción del imperio de la ley, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el apoyo a la creación de capacidad nacional en el ámbito de los derechos humanos.

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Afianzar las condiciones necesarias para consolidar la paz en Tayikistán.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
a) Aumento de la capacidad del gobierno y los partidos políticos para mantener la estabilidad en el país y prevenir los conflictos mediante el diálogo y la promoción de una cultura de tolerancia política	a) Aumento del diálogo y fortalecimiento de la función de los partidos políticos y de la sociedad civil en el proceso de adopción de decisiones, demostrado por el aumento del número de participantes que aplican las enseñanzas obtenidas en los clubes de debates políticos	<ul style="list-style-type: none"> • Siete reuniones del Club de Debates Políticos • Publicación de las recomendaciones del Club de Debates Políticos y distribución al aparato presidencial y a los organismos de la administración y el gobierno • Seminarios sobre la función de los medios de comunicación en relación con la información referente a los asuntos públicos, la política gubernamental y la vida política

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
b) Aumento del respeto al imperio de la ley en la sociedad mediante el incremento de la capacidad del personal encargado de hacerla cumplir para observar las normas internacionales sobre mantenimiento del orden público y derechos humanos	b) Descenso del número de violaciones de los derechos de los ciudadanos, incluidos los derechos humanos, demostrado por la cantidad de personal encargado de hacer cumplir la ley que aplica las enseñanzas de las sesiones y seminarios de capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de asistencia electoral basadas en la evaluación de necesidades • Mesa redonda sobre la adecuación de la legislación penal de Tayikistán a las normas internacionales • Mesa redonda sobre la cooperación internacional entre las fuerzas de policía • Capacitación de oficiales de policía de rango medio con el fin de aumentar la comprensión de las cuestiones de derechos humanos en la labor de hacer cumplir la ley • Capacitación de profesores de la Academia del Ministerio del Interior • Capacitación de oficiales de policía en directrices sobre el uso de la fuerza • Dos seminarios de capacitación de instructores sobre educación en materia de derechos humanos destinados a 50 educadores del sistema de enseñanza académica • Capacitación de 30 periodistas en cuestiones de derechos humanos • Publicación de un boletín sobre educación en materia de derechos humanos para maestros • Dos concursos de ensayo sobre cuestiones de derechos humanos • Dos seminarios de capacitación de instructores en cuestiones de derechos humanos destinados a 50 miembros de ONG • Elaboración y ejecución de proyectos pequeños sobre educación de escolares en materia de derechos humanos
c) Aumento de la conciencia de los ciudadanos de Tayikistán sobre los derechos humanos, así como aumento de la capacidad nacional de la presentación de informes sobre aplicación de tratados y de educación en materia de derechos humanos	c) Aumento del número de actividades de los centros de información sobre derechos humanos de Tayikistán	

Logros previstos

Indicadores de progreso

Productos

- Capacitación de 80 miembros de la Comisión del Gobierno y ONG en los requisitos de presentación de informes sobre derechos humanos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Factores externos

124. Se espera que la UNTOP alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que todas las partes observen sistemáticamente el Acuerdo General sobre el Establecimiento de la Paz y la Concordia Nacional en Tayikistán.

Recursos necesarios

125. Se estima que durante el período de un año comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2004 la UNTOP necesitará 1.756.600 dólares. Esa suma permitiría sufragar, a nivel de mantenimiento, los sueldos y los gastos comunes de personal de 10 funcionarios de contratación internacional y 21 de contratación local (1.491.500 dólares), viajes oficiales (42.800 dólares) y gastos operacionales (222.200 dólares).

P. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq

(35.143.500 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

126. En la resolución 1483 (2003), de 22 de mayo de 2003, el Consejo de Seguridad pidió al Secretario General que nombrara un Representante Especial para el Iraq, que debía informar periódicamente al Consejo sobre las actividades que desarrollara conforme a la resolución. Después, en la resolución 1500 (2003), de 14 de agosto de 2003, el Consejo estableció la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq por un período inicial de 12 meses para apoyar al Secretario General en el cumplimiento de su mandato conforme a la resolución 1493 (2003) de conformidad con la estructura y las funciones enunciadas en su informe de 17 de julio de 2003 (S/2003/715).

127. Conforme a la resolución 1483 (2003), la Misión tiene el mandato del Consejo de Seguridad de ejecutar las siguientes actividades:

a) Trabajar intensamente con la Autoridad Provisional de la Coalición, el pueblo del Iraq y otros interesados a fin de avanzar en la tarea de restablecer y formar instituciones nacionales y locales para un gobierno representativo y colaborar para facilitar un proceso que culmine en un gobierno del Iraq internacionalmente reconocido y representativo;

b) Coordinar las actividades de las Naciones Unidas en los procesos posteriores al conflicto en el Iraq, encargarse de la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas y los organismos internacionales dedicados a actividades de asistencia humanitaria y reconstrucción en el Iraq y, en coordinación con la Autoridad, prestar asistencia al pueblo del Iraq:

- Coordinando la asistencia humanitaria y para la reconstrucción de organismos de las Naciones Unidas y entre organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales;
- Promoviendo el regreso ordenado, voluntario y en condiciones de seguridad de los refugiados y desplazados a sus hogares;
- Facilitando, en colaboración con otras organizaciones internacionales, la reconstrucción de infraestructuras fundamentales;
- Promoviendo la reconstrucción de la economía y condiciones para un desarrollo sostenible, incluso mediante la coordinación con organizaciones nacionales y regionales, según proceda, la sociedad civil, los donantes y las instituciones financieras internacionales;
- Alentando la labor internacional para contribuir a las funciones básicas de administración civil;
- Promoviendo la protección de los derechos humanos;
- Alentando la labor internacional de reconstrucción de la capacidad de la policía civil iraquí;
- Alentando la labor internacional de promoción de la reforma legal y judicial;

c) Informar periódicamente al Consejo de Seguridad sobre sus actividades conforme a la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad.

128. En la resolución 1511 (2003), de 16 de octubre de 2003, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, según lo permitieran las circunstancias, procediera en la forma descrita en los párrafos 98 y 99 del informe mencionado (S/2003/715).

129. Las necesidades de recursos resultantes del mandato contenido en la resolución 1483 (2003) del Consejo de Seguridad se atendieron mediante la autorización para contraer obligaciones concedida por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por el Secretario General conforme a lo dispuesto en la resolución 56/256, de 24 de diciembre de 2001, de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios para el bienio 2002-2003. El mandato actual de la UNAMI termina el 14 de agosto de 2004. Se prevé que el mandato de la Misión se prorrogará nuevamente sobre la base de los informes que se presentarán al Consejo de Seguridad y de la evaluación que hará el Consejo de la situación en el Iraq.

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Ayudar, en coordinación con el Consejo de Gobierno, la Autoridad Provisional de la Coalición y el pueblo iraquí, en la reconstrucción política y económica del país y coordinar las actividades de las Naciones Unidas con ese fin.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
a) Progreso en la restauración y establecimiento de instituciones nacionales y locales de gobierno representativo	<p>a) i) Aumento del número de las facultades de decisión y de formulación de políticas en campos como la administración civil, las finanzas, el presupuesto y la seguridad, transferidas de la Autoridad Provisional de la Coalición a las estructuras políticas provisionales en formación en el Iraq</p> <p>ii) Diálogo sostenido entre el Consejo de Gobierno, los partidos políticos, los jefes de comunidades religiosas y jefes tribales y la sociedad civil para ampliar el consenso y lograr la estabilidad política, mejorar la seguridad y establecer un gobierno representativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Servicios de asesoramiento y buenos oficios para el diálogo nacional y la creación de consenso sobre el proceso de transición política • Servicios de asesoramiento y asistencia en apoyo de reuniones entre los diversos grupos
b) Progreso en el diálogo nacional y en la creación de consenso	<p>b) i) Celebración de una Conferencia Constitucional por el Consejo de Gobierno</p> <p>ii) Ejecución del calendario para la redacción de una nueva constitución</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia en la promoción del programa del Consejo de Gobierno para la redacción de la nueva Constitución del Iraq y para la celebración de elecciones democráticas conforme a dicha constitución • Informes al Consejo de Seguridad en colaboración, según proceda, con la Autoridad, sobre los progresos que se hayan hecho en la restitución de las funciones y la autoridad gubernamentales al pueblo del Iraq

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
c) Reincorporación gradual de la Administración provisional iraquí a la comunidad internacional, en particular regreso a los foros intergubernamentales en que las Naciones Unidas tienen competencia y pericia especiales	c) Aumento del número de las organizaciones internacionales y regionales que aceptan al Consejo de Gobierno del Iraq como representante del Iraq durante el período de transición y otorgamiento del asiento del Iraq al Consejo de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia al Secretario General en la preparación de informes al Consejo de Seguridad conforme a la resolución 1511 (2003) del Consejo de Seguridad y ejecución de un calendario y programa para la redacción de una nueva constitución del Iraq y para la celebración de elecciones democráticas conforme a dicha constitución • Prestación de asesoramiento sobre el proceso de transición a la Autoridad Provisional de la Coalición y a las estructuras políticas provisionales en formación del Iraq
d) Procesos electorales genuinos y creíbles	<p>d) i) Aumento del número de consultas que conduzcan a un proceso de transición claramente definido y acordado mediante elecciones</p> <p>ii) Aumento de la coordinación entre los actores internacionales que participan en el proceso electoral, demostrado por el aumento del número de actividades conjuntas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reglas transparentes para la celebración de las elecciones y reglas convenientes para la participación electoral de los ciudadanos iraquíes • Asistencia y servicios de asesoramiento para la celebración de las elecciones
e) Aumento del respeto de los derechos humanos, del imperio del derecho y de la conciencia de las cuestiones de género	<p>e) i) Disminución general del número de violaciones de los derechos humanos</p> <p>ii) Aumento del número de grupos de derechos humanos que presentan informes sobre cuestiones de derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación en derechos humanos y conciencia de las cuestiones de género • Iniciación y coordinación de programas de capacitación en derechos humanos para grupos femeninos y sectores desfavorecidos de la sociedad • Informes mensuales sobre presuntas violaciones de los derechos humanos y repatriaciones

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
f) Aumento del desarrollo económico estimulado por las actividades de socorro, recuperación y reconstrucción	<p>iii) Aumento de la adopción de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación interna</p> <p>f) i) Reducción del número de casos de no satisfacción de las necesidades humanitarias, antiguas o nuevas</p> <p>ii) Aumento del número de instituciones operantes capaces de determinar prioridades e iniciativas de programación pertinentes</p> <p>iii) Aumento del número de los servicios básicos restaurados</p> <p>iv) Reducción del número de desempleados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de capacitación para jueces y abogados encaminados a promover la conciencia del procesamiento internacional • Servicios de asesoramiento, talleres y seminarios para las instituciones iraquíes de administración pública • Facilitación de la reparación de la infraestructura física, restablecimiento de servicios básicos y de la administración pública • Evaluaciones sectoriales y económicas completas hechas por las Naciones Unidas y por instituciones financieras internacionales • Ejecución de proyectos de efecto rápido para ayudar a crear empleo • Reuniones mensuales de coordinación • Reuniones conjuntas mensuales con el Consejo de Gobierno Iraquí, ministerios iraquíes, organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales (el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional) para preparar y ejecutar planes y programas de recuperación y reconstrucción
g) Disponibilidad de información objetiva e independiente de y para los medios de información	<p>g) i) Establecimiento del centro iraquí de los medios de información</p> <p>ii) Aumento del número de periodistas y técnicos de prensa capacitados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones diarias y semanales de información para la prensa • Organización de seminarios públicos, conferencias y talleres para aumentar los conocimientos de periodismo y crear capacidad para producir materiales audiovisuales

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
	iii) Aumento de las referencias en la legislación a cuestiones relacionadas con la libertad de palabra	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciación de proyectos de efecto rápido financiados con recursos extrapresupuestarios para desarrollar el centro iraquí de los medios de información • Organización de cursos de capacitación para el desarrollo de los medios de información • Establecimiento de cibercafés en coordinación con ONG internacionales • Elaboración de un plan estratégico para los medios de información iraquíes • Servicios de asesoramiento para la redacción de nueva legislación y reconstrucción del sindicato de periodistas iraquí

Factores externos

130. Se prevé que el programa logrará sus objetivos siempre que las circunstancias sean favorables a la ejecución de la función de las Naciones Unidas de acuerdo con el mandato del Consejo de Seguridad.

Recursos necesarios

131. Las necesidades de la UNAMI para un período de un año, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004, se calculan en 35.143.500 dólares. Estos recursos financiarían oficiales de enlace militares y de policía civil (203.500 dólares); sueldos y gastos comunes de personal y las dietas de misión aplicables y las prestaciones por condiciones de vida peligrosas de 184 funcionarios internacionales y 367 locales (17.143.400 dólares); viajes oficiales (485.200 dólares); servicios de expertos y consultores (240.000 dólares); y gastos operacionales (17.071.400 dólares).

132. El aumento de las necesidades de recursos para la UNAMI se debe a la adición de 3 oficiales de enlace militares, 2 oficiales de policía civil y 194 funcionarios al nivel de 2003. Se supone que la sede de la Misión estará en Bagdad pero el personal se desplegará según lo permitan las circunstancias, y que puede ser necesaria alguna flexibilidad en cuanto a localización cuando la Misión reanude sus operaciones y sus disposiciones de despliegue del personal.

Q. Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán

(65.286.600 dólares)

Antecedentes, mandato y objetivo

133. La Misión de las Naciones Unidas de Asistencia para el Afganistán fue establecida por la resolución 1401 (2002) del Consejo de Seguridad, de 28 de marzo de 2002, por un período de 12 meses a contar de la aprobación de la resolución. El Consejo aprobó el mandato y la estructura propuestos en el informe del Secretario General de 18 de marzo de 2002 (A/56/875-2002/278).

134. La UNAMA está constituida por la oficina del Representante Especial, que tiene cuatro asesores especiales en las cuestiones de alcance general de derechos humanos, desmovilización, género e imperio de la ley y tres subcomponentes: dos de carácter sustantivo (asuntos políticos y socorro, recuperación y reconstrucción) y uno administrativo.

135. En su resolución 1471 (2003), de 28 de marzo de 2003, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la UNAMA por un nuevo período de 12 meses, acogió con beneplácito el informe del Secretario General (S/2003/333) y las recomendaciones que en él figuraban e hizo suya la propuesta del Secretario General de establecer una unidad electoral dentro de la UNAMA.

136. Las necesidades de recursos de la UNAMA se presentaron en el informe del Secretario General (A/C.5/57/23, II.R), antes de que el Consejo de Seguridad aprobara la resolución 1471 (2003), por lo que las necesidades que surgieron posteriormente como consecuencia de la ampliación del mandato que se dispuso en esa resolución fueron objeto de una solicitud formulada a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de conformidad con la resolución 56/256 de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios.

137. El mandato actual de la UNAMA expira el 28 de febrero de 2004. Se prevé que tras examinar los nuevos informes, el Consejo de Seguridad prorrogará el mandato.

Objetivos, logros previstos e indicadores de progreso

Objetivo: Plena aplicación del acuerdo de Bonn e implementación del proceso general de paz en el Afganistán.

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
a) Progreso mensurable hacia la reconciliación nacional, el establecimiento del imperio de la ley y el mejoramiento de la seguridad en todo el Afganistán	a) i) Las instituciones judiciales permanentes, con el apoyo de la Comisión de Reforma Judicial, han definido conjuntamente el programa de reforma judicial y han avanzado en su aplicación, como lo demuestra el aumento del número de medidas de reforma	• Prestación en forma regular de asesoramiento y apoyo sobre el proceso de reforma judicial a los interesados, en particular la Comisión de Reforma Judicial y las instituciones permanentes, las organizaciones de la sociedad civil del Afganistán y la comunidad internacional, incluidos los donantes y las ONG

Logros previstos	Indicadores de progreso	Productos
ii) Reducción del número de violaciones de los derechos humanos en parte como consecuencia del ulterior fortalecimiento de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán en su calidad de institución nacional de derechos humanos fiable e independiente	iii) Tras la celebración de la Loya Jirga Constitucional en diciembre de 2003, se elaboran y ejecutan sus disposiciones centrales en 2004	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación en forma regular de asesoramiento sobre la reforma al gobierno, los ministerios, los principales donantes, los comités consultivos y los funcionarios locales en ocho oficinas de zona de la UNAMA en el Afganistán, que cubren todas las provincias • Reuniones mensuales de las oficinas de zona de la UNAMA con los jefes de distrito en todos los distritos del país para evaluar la situación de seguridad de la población y decidir las medidas que hay que adoptar
iv) Las consideraciones de seguridad no impiden el desarrollo de los procesos políticos centrales de 2004: elecciones y desarme, desmovilización y reintegración	v) Reducción significativa del número de efectivos armados ajenos al Ejército Nacional Afgano reformado	<ul style="list-style-type: none"> • Informes trimestrales al Consejo de Seguridad y exposiciones periódicas escritas o verbales para la Asamblea General y varias otras organizaciones y gobiernos • Asesoramiento continuo a los actores nacionales e internacionales interesados en la reforma del sector de la seguridad y reuniones periódicas con ellos • Reuniones semanales para ofrecer orientación estratégica y dirección en materia de política al equipo de desarme, desmovilización y reintegración, la comisión de gobierno, el Ministerio de Defensa y altos funcionarios del gobierno
vi) Mayor apoyo internacional para la reforma del sector de la seguridad y mejor coordinación entre los actores nacionales e internacionales		<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del programa de desarme, desmovilización y reintegración, desarme de 40.000 soldados y reintegración de 35.000 en el curso del año

*Logros previstos**Indicadores de progreso**Productos*

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
b) Elección de un gobierno y un presidente mediante elecciones libres y limpias de conformidad con el Acuerdo de Bonn y acuerdos subsiguientes	b) i) Elaboración de un padrón completo de todos los votantes de las 32 provincias, a quienes se informará y dará la oportunidad de inscribirse	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de la vigilancia del desarme, la desmovilización y el transporte y almacenamiento de armas con los auspicios del grupo de observadores internacionales y participación en esas actividades • Producción de periódicos, publicaciones y programas de radio y televisión para informar al público en general sobre el imperio de la ley y los derechos humanos • Finalización de las investigaciones sobre derechos humanos ejecutadas por la UNAMA y la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán con apoyo de la Misión • Capacitación de mujeres de ONG, de la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán, de la policía y de oficinas intergubernamentales en investigaciones de derechos humanos • Asesoramiento sobre cuestiones de política de derechos humanos a la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y a los Ministerios de Justicia y del Interior • Establecimiento de planes nacionales y regionales de inscripción, elaboración y puesta en práctica de procedimientos y programas de capacitación nacionales y regionales y establecimiento de una base de datos del padrón electoral

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
ii) Desarrollo de un acto electoral libre y limpio en todos los centros electorales y reunión y presentación de todos los resultados electorales		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y ejecución de una estrategia de información pública y educación cívica que tenga en cuenta la cultura y las cuestiones de género; establecimiento de un mecanismo para coordinar las iniciativas internacionales y nacionales de educación cívica y establecer contactos entre ellas • Selección de unos 5.000 puntos de empadronamiento a los que se proporcionará protección y se abastecerá de material para la inscripción • Habilitación del organismo nacional encargado de las elecciones para que pueda encargarse del proceso de empadronamiento y los preparativos para las elecciones de 2004 • Elaboración y puesta en marcha, junto con la Comisión Electoral Provisional del Afganistán de planes, procedimientos y programas de capacitación nacionales y regionales y de un programa de información pública y educación cívica sobre las elecciones, y preparación de los formularios necesarios • Aproximadamente 5.000 centros electorales en las 32 provincias y apoyo a la Comisión Electoral para la contratación y capacitación de personal electoral y la adquisición de materiales y equipo para las elecciones • Apoyo administrativo a la Comisión Electoral para las elecciones en todos los centros, el recuento de votos y la

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
c) Reducción del conflicto entre facciones y comunidades	c) i) Reducción de los desplazamientos internos producidos por el conflicto ii) Aumento de la cantidad de personas desplazadas que regresan a sus hogares	reunión y presentación de los resultados • Vigilancia del ejercicio de los derechos políticos y, cuando sea necesario, campaña para promover un proceso político sin intimidaciones • Reuniones con 32 funcionarios provinciales, locales y regionales responsables de la consolidación de la paz • Suministro de análisis políticos y orientación a partidos y grupos a nivel subnacional y nacional • Interposición de buenos oficios y facilitación del diálogo entre partes y grupos en el conflicto a nivel subnacional y nacional • Programas de radio y televisión diarios y semanales en los idiomas locales dirigidos a los hogares del Afganistán • Capacitación de periodistas locales independientes
d) Organizaciones gubernamentales cada vez más eficaces y responsables capaces de guiar la reconstrucción y responder a las necesidades humanitarias	d) i) Aumento de la recaudación fiscal ii) Aplicación de los decretos sobre prioridades en materia de reforma y reestructuración en la mayoría de los ministerios iii) Diseño y el comienzo de la aplicación de las reformas en materia de contratación y remuneración de la Comisión de Administración Pública	• Iniciación y facilitación de reuniones para promover la colaboración entre organizaciones internacionales, el gobierno y los donantes • Reuniones con donantes para alentar la financiación de una reforma completa de la policía • Reuniones con la Comisión de Administración Pública para apoyar el desarrollo de una capacidad nacional • Un plan nacional, en apoyo del presupuesto de desarrollo nacional y nuevos avances en el establecimiento de un equipo integrado de las Naciones Unidas para el país

<i>Logros previstos</i>	<i>Indicadores de progreso</i>	<i>Productos</i>
	iv) Aumento del número de acuerdos de financiación directa (bilateral) con gobiernos donantes	<ul style="list-style-type: none"> • Consultas con los donantes principales para que los recursos que aporten se integren debidamente en los objetivos del presupuesto de desarrollo nacional, el proceso del Grupo Consultivo y los planes de aplicación del Acuerdo de Bonn
	v) Aumento del número de mujeres designadas en cargos de adopción de decisiones en el Gobierno	
	vi) Establecimiento de organismos gubernamentales que funcionan con arreglo a las normas y disposiciones aprobadas.	

Factores externos

138. Se espera que el programa cumpla sus objetivos y alcance los logros previstos, siempre que la comunidad internacional refuerce su determinación de proporcionar apoyo político y recursos financieros para la plena ejecución del proceso de Bonn y que las partes interesadas en el Afganistán reafirmen su compromiso con el Acuerdo de Bonn. Además la situación de seguridad deberá mantenerse estable para facilitar la puesta en práctica del Acuerdo de Bonn.

Recursos necesarios

139. Los recursos necesarios para la UNAMA en el año comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2004 ascienden a 65.286.600 dólares. Esta suma sufragaría los gastos correspondientes a 12 asesores militares/oficiales de enlace (488.200 dólares) y ocho asesores de policía civil (325.400 dólares); sueldos y gastos comunes de personal de una dotación de 1.159 personas (279 funcionarios de contratación internacional, 143 oficiales nacionales y 737 funcionarios de contratación local), que representa un aumento de 12 cargos, resultado de una disminución neta de 27 puestos de contratación internacional, una disminución de 21 oficiales nacionales y un aumento de 60 funcionarios de contratación local (42.168.900 dólares); Voluntarios de las Naciones Unidas que aumentarán en 11 de 32 a 43 (1.771.200 dólares), servicios de expertos y consultores (100.000 dólares); viajes oficiales (657.300 dólares); gastos operacionales (18.944.100 dólares) y programas de información y capacitación (831.500 dólares).

140. Se prevé que la Misión tendrá una importante participación en los preparativos y el desarrollo de las elecciones de 2004, lo cual se ha tenido en cuenta al estimar las necesidades para 2004. Se supone que las sumas estimadas se utilizarán totalmente al hacerse cargo la Misión de las actividades relacionadas con las elecciones.

IV. Estimación de las necesidades de recursos para misiones políticas especiales resultantes de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad

141. El total de recursos necesarios para las actividades descritas en los párrafos anteriores se estima en 140.304.500 dólares. Las estimaciones desglosadas por misión figuran en el cuadro 1.

V. Medidas que debería adoptar la Asamblea General

142. Se pide a la Asamblea General que:

a) Apruebe un gasto, con cargo al crédito para misiones políticas especiales solicitado en la sección III, Asuntos políticos, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, por valor de 140.304.500 dólares, de los cuales:

i) 7.185.000 dólares corresponden a las misiones políticas especiales presentadas en el cuadro 1 *supra*, que resultan de las medidas que ha adoptado o adoptará la Asamblea General, sobre la base de las exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas que le hayan presentado con arreglo al artículo 153 del reglamento de la Asamblea;

ii) 133.119.500 dólares corresponden a misiones políticas especiales presentadas en el cuadro 1 *supra*, que resultan de las medidas que ha adoptado o adoptará el Consejo de Seguridad;

b) Señale que el saldo de recursos para las misiones políticas especiales que resta del crédito inicial de 169.431.700 dólares (tras el ajuste) asciende a 29.127.200 dólares. Las nuevas necesidades para misiones políticas especiales en el curso del bienio 2004-2005 que excedan de este saldo estarán sujetas a las disposiciones del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.